

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 39, 40, 41 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, así como artículos los artículos 2 y 3 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, "Metrorrey", y artículos 1 fracción VI, 14, 25 fracción I, 27, 29 fracción III, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y de su Reglamento, así mismo en concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2022, **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la licitación de carácter presencial para la contratación de los servicios que a continuación se indican:

**No. de Licitación STCM-18-2022-DAF:**

No. De Licitación	Costo de Bases	Fecha límite de inscripción	Visita a Instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica	Fallo Técnico y Apertura Económica	Fallo Definitivo
STCM-18-2022-DAF	Sin costo.	24 agosto 2022 a las 16:00 hrs.	25 agosto 2022 a las 09:00 hrs.	30 agosto 2022 a las 16:00 hrs.	07 septiembre 2022 a las 16:00 hrs.	09 septiembre 2022 a las 12:00 hrs.	12 septiembre 2022 a las 16:00 hrs.
Partida	Cantidad	Catálogo	Descripción				
1	1	Catálogo	Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Tres Escaleras Eléctricas para la Estación Cuauhtémoc del S.T.C. Metrorrey.				
CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN							
<b>Plazo de Entrega:</b>	9 meses.						
<b>Lugar de Entrega:</b>	D.D.P. en la Estación Cuauhtémoc del S.T.C. Metrorrey, ubicada en Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64000.						
<b>Forma de Pago:</b>	50% de anticipo, 20% que se efectuará dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, 20% que se efectuará dentro de los diez días hábiles posteriores a la instalación total de los bienes, y 10% que se efectuará dentro de los quince días hábiles posteriores a la puesta en marcha y a la formalización del acta de entrega-recepción de los servicios objeto del contrato correspondiente.						

Nota: La descripción detallada de los bienes y servicios a suministrar, así como las demás especificaciones y anexos correspondientes, se señalan dentro de las bases de licitación.

**I.- CONSULTA DE BASES.-**

Los interesados en consultar las Bases de la presente licitación deberán acudir a la Gerencia de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey en la ubicación: Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64000, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs., o solicitarlas por medio correo electrónico a la dirección: [metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx](mailto:metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx); o podrán descargar las bases en la página web <http://secop.nl.gob.mx> en el apartado de "Licitaciones Públicas en Proceso".

**II.- INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.-**

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable que los interesados realicen su registro formal, por lo que deberán entregar la siguiente documentación acudiendo a la Gerencia de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey en la ubicación: Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64000, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs., o enviándola por medio correo electrónico a la dirección: [metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx](mailto:metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx); a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 16:00 horas del día 24 de agosto de 2022, de acuerdo a los lineamientos y proceso establecido en las bases de Licitación:

A) Escrito original donde manifieste su interés de participar en la presente Licitación, firmado por el interesado o su representante legal. (Formato libre).  
 B) Escrito original donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que designa un domicilio en el Estado de Nuevo León, un teléfono y una dirección de correo electrónico, para oír y recibir notificaciones de la presente Licitación, firmado por el interesado o su representante legal. (Formato libre).

C) En caso de personas morales:

- Copia Simple del Acta Constitutiva / ó el documento equivalente en el país de origen del participante, debidamente traducido al idioma español en el caso de encontrarse en un idioma extranjero.
- Copia Simple de la última modificación al Acta Constitutiva / ó el documento equivalente en el país de origen del participante, debidamente traducido al idioma español en el caso de encontrarse en un idioma extranjero. (En caso de que no existan modificaciones, deberá de manifestarlo por medio de un escrito en formato libre).
- Copia Simple del Poder del Representante Legal / ó el documento equivalente en el país de origen del participante, debidamente traducido al idioma español en el caso de encontrarse en un idioma extranjero.
- Copia Simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la propuesta / ó el documento equivalente en el país de origen del participante, debidamente traducido al idioma español en el caso de encontrarse en un idioma extranjero.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), los cuales deben ser generados con fecha actual (mes en curso) / ó el documento equivalente en el país de origen del participante, debidamente traducido al idioma español en el caso de encontrarse en un idioma extranjero.
- Copia Simple del comprobante de domicilio de la empresa, con 30 días máximo de antigüedad a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria. En caso de que no coincida el domicilio fiscal con el domicilio indicado en su comprobante de domicilio, deberá presentar una copia simple del Contrato de arrendamiento que sustente la desigualdad.

En caso de personas físicas:

- Copia Simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la propuesta / ó el documento equivalente en el país de origen del participante, debidamente traducido al idioma español en el caso de encontrarse en un idioma extranjero.
- Copia Simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), los cuales deben ser generados con fecha actual (mes en curso) / ó el documento equivalente en el país de origen del participante, debidamente traducido al idioma español en el caso de encontrarse en un idioma extranjero.
- Copia Simple del comprobante de domicilio de la empresa, con 30 días máximo de antigüedad a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria. En caso de que no coincida el domicilio fiscal con el domicilio indicado en su comprobante de domicilio, deberá presentar una copia simple del Contrato de arrendamiento que sustente la desigualdad.
- Copia Simple del Acta de Nacimiento / ó el documento equivalente en el país de origen del participante, debidamente traducido al idioma español en el caso de encontrarse en un idioma extranjero.

D) Currículum del interesado o la empresa, en el que compruebe su capacidad técnica y experiencia en la fabricación y/o suministro de servicios similares a los solicitados en la presente Licitación.

E) Original del formato de la Carta de Aceptación de la Convocatoria y Bases, debidamente llenado y firmado por el interesado o su representante legal. Dicha carta, será sellada como acuse de recibido por LA UNIDAD CONVOCANTE. (Ver Formato I, adjunto a las Bases de Licitación).

**Generalidades a considerarse:**

El idioma de presentación de la información de la Licitación será en español.

La contratación se realizará con recursos de financiamiento interno estatal autorizados a la Unidad Convocante.

La adjudicación se otorgará a un solo licitante quien solo podrá presentar una propuesta en la licitación, la recepción de propuestas se realizará con entrega en las oficinas de la Convocante, de acuerdo al protocolo establecido dentro de las bases de Licitación.

La Convocante, con base en la información presentada por los interesados, procederá a la inscripción de aquellos que cumplan con los requisitos señalados, de acuerdo a los lineamientos y proceso establecido en las Bases de Licitación, reservándose el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes en cualquier etapa del proceso.

La Convocante adjudicará el contrato objeto de la presente licitación, al participante que cumpla con el aspecto técnico y ofrezca el precio más bajo o la oferta más ventajosa.

Los actos de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, Fallo Técnico y Apertura Económica y Fallo Definitivo, por ser considerados eventos públicos la Convocante se reserva el derecho de transmitirlos en video en vivo a través de alguna otra red social.

NOTA: LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

Monterrey, Nuevo León a 16 de agosto del año 2022.

ATENTAMENTE

ING. ROBERTO ABRAHAM VARGAS MOLINA  
 DIRECTOR GENERAL  
 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY



**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, O.P.D.**

Dirección de Administración y Finanzas  
Gerencia de Adquisiciones  
Jefatura de Concursos y Contratos

# **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF**

RELATIVA AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y  
PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS  
ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN  
CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY.

## CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF

### SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY.

**INTRODUCCIÓN.-** Las presentes Bases señalan el procedimiento y la forma en que se llevará a cabo la Licitación Pública INTERNACIONAL ABIERTA, la descripción del proceso y las condiciones generales de contratación, así como los términos de entrega de la información requerida.

Para los efectos de estas BASES el Organismo Público Descentralizado SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, en lo sucesivo será denominado **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

#### 1.- PRESENTACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 39, 40, 41 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, así como artículos los artículos 2 y 3 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, "Metrorrey", y artículos 1 fracción VI, 14, 25 fracción I, 27, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y demás relativos a su Reglamento, así mismo en concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2022; y demás artículos relativos y aplicables de las leyes antes citadas; se **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la presente Licitación Pública INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF.

#### 2.- INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA.

El proceso de Licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

Evento	Periodo ó Día	Lugar	Hora
Publicación de la Convocatoria	15 de agosto de 2022	Periódico Oficial del Estado del Estado de Nuevo León, en la página web del SECOP: <a href="http://secop.nl.gob.mx">http://secop.nl.gob.mx</a> , en la página web de La Unidad Convocante y en un Diario de circulación en la Entidad.	-----
Consulta de la Convocatoria que contiene las Bases	del 15 de agosto de 2022 hasta las 16:00 horas del 07 de septiembre de 2022	Por medio electrónico, al correo: <a href="mailto:metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx">metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx</a> o bien en la página web: <a href="http://secop.nl.gob.mx">http://secop.nl.gob.mx</a>	hasta las 16:00 horas del 07 de septiembre de 2022
Registro de Participantes	del 15 de agosto de 2022 hasta las 16:00 horas del 24 de agosto de 2022	Por medio de correo electrónico, a la dirección: <a href="mailto:metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx">metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx</a>	hasta las 16:00 horas del 24 de agosto de 2022
Costo de Inscripción	-----	-----	-----
Visita a las Instalaciones de Ejecución de los Servicios	25 de agosto de 2022	Ave. Pino Suarez No. 1123 norte, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, México	09:00 horas
Recepción de Solicitudes de Aclaraciones	Del 15 de agosto al 29 de agosto de 2022	Por medio de correo electrónico, a la dirección: <a href="mailto:metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx">metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx</a> ,	hasta las 16:00 horas del 29 de agosto de 2022

		ó de forma física, en Ave. Pino Suarez No. 1123 norte, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, México	
Junta de Aclaraciones	30 de agosto de 2022	En la Sala de Juntas de la Dirección General del S.T.C. Metrorrey, ubicada en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte. Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000	16:00 horas
<u>Primera Etapa:</u> Presentación de Propuestas y Apertura Técnica	07 de septiembre de 2022	En la Sala de Juntas de la Dirección General del S.T.C. Metrorrey, ubicada en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte. Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000	16:00 horas
<u>Segunda Etapa:</u> Fallo Técnico y Apertura Económica	09 de septiembre de 2022	En la Sala de Juntas de la Dirección General del S.T.C. Metrorrey, ubicada en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte. Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000	12:00 horas
Fallo Definitivo	12 de septiembre de 2022	En la Sala de Juntas de la Dirección General del S.T.C. Metrorrey, ubicada en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte. Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000	16:00 horas
Firma del Contrato	13 de septiembre de 2022	En la Sala de Juntas de la Dirección General del S.T.C. Metrorrey, ubicada en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte. Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000	16:00 horas

La presente Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación se encuentra disponible para su consulta en la página del Sistema Electrónico de Compras Públicas-SECOP: <http://secop.nl.gob.mx>

**ORIGEN DE LOS RECURSOS.** Los recursos financieros necesarios para llevar a cabo este suministro provienen de recursos de financiamiento interno estatal autorizados por medio del PEI-0129/2022, según consta en el oficio de aplicación presupuestal No. APLICACIÓN PEI-0129/2022 de fecha 08 de abril de 2022, por tal motivo esta Licitación se ajustará a lo indicado por la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2022 y siguiendo el procedimiento marcado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y los Lineamientos establecidos en la misma para la presente Licitación.

### 3.- REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.

Es requisito indispensable para participar en la presente Licitación realizar la inscripción correspondiente, de acuerdo a lo siguiente:

Los interesados en obtener la inscripción **deberán acudir** a la Gerencia de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey y presentar de forma física la documentación requerida en este numeral, en la ubicación: Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64000, **ó enviarla por correo electrónico** a la dirección: [metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx](mailto:metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx); de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs., a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta antes de las **16:00 hrs. del día 24 de agosto de 2022**, acreditando los siguientes documentos:

- Escrito donde manifieste su interés de participar en la presente Licitación, firmada por el interesado o su representante legal (Formato libre).
- Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual los interesados designen un domicilio en el Estado de Nuevo León, un teléfono y una dirección de correo electrónico, para oír y recibir notificaciones. (Formato libre).
- En caso de personas morales:

- Copia simple del Acta Constitutiva.
- Copia simple de la última modificación al Acta Constitutiva (en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por medio de un escrito libre).
- Copia simple del Poder del Representante Legal.
- Copia simple de la Identificación Oficial vigente del representante legal que firme la propuesta.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT a nombre de la persona moral interesada, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), los cuales deben ser generados con fecha actual (mes en curso).
- Copia simple del comprobante de domicilio, con 30 días máximo de antigüedad a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria. En caso de que no coincida el domicilio fiscal con el domicilio indicado en su comprobante de domicilio, deberá presentar una copia simple del Contrato de arrendamiento que sustente la desigualdad.

En caso de personas físicas:

- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la propuesta.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT a nombre de la persona física interesada, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), los cuales deben ser generados con fecha actual (mes en curso).
- Copia simple del comprobante de domicilio, con 30 días máximo de antigüedad a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria. En caso de que no coincida el domicilio fiscal con el domicilio indicado en su comprobante de domicilio, deberá presentar una copia simple del Contrato de arrendamiento que sustente la desigualdad.

- D). Escrito en el que la persona física o moral interesada, manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana. (Formato libre).
- E). Currículum de la persona física o moral interesada, por medio del cual compruebe su capacidad técnica y experiencia en el suministro de bienes similares a los solicitados en la presente Licitación.
- F). Carta de Aceptación de la Convocatoria y Bases firmada por la persona física o representante legal de la persona moral interesada. La carta será sellada por LA UNIDAD CONVOCANTE y devuelta al interesado. (Ver Formato I, adjunto a las Bases).

En su caso, la Unidad Convocante revisará la documentación digital recibida, y posterior a esto, enviará un aviso a los interesados finalizar con el trámite de la Fase II.

Una vez acreditada la documentación descrita en la Fase I, el interesado recibirá por medio de correo electrónico, el aviso de que la documentación ha sido verificada satisfactoriamente, incluyendo la siguiente documentación: 1. el formato de *Solicitud de Inscripción* y 2. la *Carta de Aceptación de la Convocatoria y Bases (Formato I) sellada por LA UNIDAD CONVOCANTE*, digitalizados por ese mismo medio, con lo cual se terminaría el proceso de inscripción en la presente Licitación.

El portal, las comunicaciones, el intercambio y almacenamiento de la información, se realizarán de modo que se garantice la protección e integridad de los datos.

Para acreditar su inscripción formal en la presente Licitación, los interesados deberán completar todos los pasos antes descritos.

De no formalizar su inscripción antes de la fecha y hora estipulada, los interesados no podrán participar en ninguna de las etapas de la presente Licitación.

Conforme a lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Servicio del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE** se abstendrá de recibir propuestas y

adjudicar contrato alguno con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate. La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría del Estado o del órgano de control interno de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, fracciones II a V;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas como proveedores o participantes de licitaciones, por resolución de la autoridad competente; LXXIII Legislatura 40
- V. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- VI. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- VII. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- VIII. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- IX. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año; y
- X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley

Así mismo, conforme al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en tanto persistan los supuestos previstos en las fracciones siguientes, estarán temporalmente impedidos para participar en la presente Licitación, y **LA UNIDAD CONVOCANTE**, se abstendrá de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno a los proveedores:

- I. Que por causas imputables a ellos mismos se encuentran en situación de mora, respecto del cumplimiento de otros pedidos o contratos con cualquier Sujeto Obligado, y en aquellos casos en los que estén bajo un proceso de rescisión administrativa o se les haya rescindido administrativamente un contrato celebrado con cualquier Sujeto Obligado, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión;
- II. Que tengan relación personal, familiar o de negocios con el servidor público con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición, arrendamiento o contratación de servicios, y que del pedido o contrato pueda resultar algún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate. *Compilación Legislativa del Estado de Nuevo León Secretaría General de Gobierno, Coordinación de Asuntos Jurídicos Página 26 de 118* La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular del Sujeto Obligado;
- III. En los que participen directa o indirectamente, los servidores públicos de las unidades a que se refieren las fracciones XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 4 de la Ley, como socios mayoritarios, administradores, directores o gerentes;
- IV. Que la administración se encuentre bajo intervención judicial o administrativa;
- V. Que se encuentren inhabilitados por resolución de la autoridad competente;
- VI. Que presenten propuestas en una misma Partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es un socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- VII. Que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- VIII. Que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte; *Compilación Legislativa del Estado de Nuevo León Secretaría General de Gobierno, Coordinación de Asuntos Jurídicos Página 27 de 118*
- IX. Que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- X. Que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

- XI. Que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de Ley. En los casos en los que el proveedor haya sido inhabilitado mediante procedimiento que hubiere concluido con resolución firme, se estará a lo dispuesto en la resolución que al efecto se hubiera emitido.

#### **4.-REGLAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA.**

##### **4.1.- CONDICIONES Y REQUISITOS.**

Las condiciones establecidas en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, los requisitos contenidos en las Especificaciones Particulares para el Suministro e Instalación de Escaleras Eléctricas en Estación Cuahtémoc Norte (Anexo B), así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

##### **4.2.- CONCEPTOS REQUERIDOS.**

EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN CUAHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY, objeto de la presenta licitación, se describe detalladamente en las Especificaciones Particulares para el Suministro e Instalación de Escaleras Eléctricas en Estación Cuahtémoc Norte (Anexo B), y demás Anexos que forman parte integrante de las presentes Bases.

##### **4.3.- COSTO DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.**

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE** no devolverá dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública INTERNACIONAL ABIERTA.

##### **4.4.- PROPUESTAS DE PRECIOS.**

Las propuestas de precios deberán contemplar todo lo necesario para la prestación del servicio del Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Tres Escaleras Eléctricas para la Estación Cuahtémoc del S.T.C. Metrorrey, de acuerdo a lo señalado en las presentes Bases y en sus Anexos.

##### **4.5.- MONEDA.**

La propuesta que presenten los licitantes, deberá presentarse en Pesos Mexicanos, Moneda Nacional.

##### **4.6.- IDIOMA.**

La propuesta que presenten los licitantes, así como todos los anexos técnicos, correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el Licitante a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.

##### **4.7.- ACTAS.**

De las actas derivadas de la presente Licitación, se proporcionará, en su caso, una copia a cada licitante que acuda a los diferentes actos programados; no obstante, una vez finalizado el evento, el acta correspondiente se publicará en el Sistema Electrónico de Compras Públicas-SECOP: <http://secop.nl.gob.mx>

##### **4.8.- PROPUESTAS CONJUNTAS.**

En la presente Licitación, se aceptarán propuestas conjuntas. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en



caso de personas morales, debiendo presentar en su propuesta un **Convenio de Propuesta Conjunta** entre los licitantes correspondientes. En dicho convenio se deben precisar las obligaciones de cada uno de ellos y la manera en que se exigirá su cumplimiento a través del contrato derivado de la presente Licitación, esto de acuerdo a lo establecido por el artículo 76, Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Los licitantes que utilicen esta modalidad se encontrarán imposibilitados de presentar propuesta de manera individual, lo anterior con base en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En atención a lo establecido en el párrafo anterior es importante señalar que de acuerdo a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley, solamente se admitirá una propuesta por Licitante, por lo tanto un Licitante no podrá presentar más de una propuesta conjunta de manera simultánea en el presente proceso de Licitación.

La propuesta conjunta contenida en el sobre cerrado deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten. En caso de que la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

En caso de que los LICITANTES decidan presentar propuestas conjuntas, los LICITANTES podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo lo previsto en el numeral 10.1 "Anexo 29 – Propuestas Conjuntas" de las presentes Bases.

#### **4.9- SUBCONTRATACIÓN.**

En la presente Licitación, será aceptada la subcontratación. Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de una licitación pública serán intransferibles. Los licitantes que deseen usar esta modalidad de subcontratación, deben presentar dentro de su propuesta una justificación por escrito en la fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación. En ningún caso, la subcontratación será superior al 50%-cincuenta por ciento del valor contratado, subsistiendo la obligación del licitante ganador respecto al cumplimiento de lo pactado en el contrato respectivo. Las personas que estén participando en la presente licitación o procedimiento de contratación, no podrán ser subcontratadas. Lo anterior con fundamento en lo señalado en los artículos 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 110 de su Reglamento.

#### **4.10.- LICITACIÓN PLURIANUAL.**

La presente Licitación será considerada de carácter plurianual, toda vez que la contratación abarcará más de un ejercicio fiscal, por lo tanto el Licitante ganador del presente procedimiento de contratación estará obligado a observar lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables. Dado lo anterior, el Licitante ganador deberá estar de acuerdo con el contenido del artículo 10 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y de los artículos relativos de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, sin que su omisión lo exima de lo establecido en los mismos preceptos legales.

### **5.- DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA UNIDAD CONVOCANTE.**

Como parte integrante de la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, y para efectos de la preparación de las propuestas, **LA UNIDAD CONVOCANTE** hace entrega de los siguientes Anexos:

Anexo A	Catálogo de Conceptos.
Anexo B	Especificaciones Particulares para el Suministro e Instalación de Escaleras Eléctricas en Estación Cuauhtémoc Norte.
Anexo C	Planos.
Anexo D	Modelo de Contrato.
Anexo E	Modelo de Garantía de Cumplimiento.
Anexo F	Modelo de Garantía de Anticipo.
Formato I	Carta de Aceptación de la Convocatoria y Bases.
Formato II	Formato para las preguntas de la Junta de Aclaraciones.
Formato Anexo 3	Manifestación de no conflicto de Interés.
Formato Anexo 4	Declaración de integridad.
Formato Anexo 5	Determinación de propuesta independiente.
Formato Anexo 6	Declaración de que sufragarán el costo de la propuesta.
Formato Anexo 7	Carta cumplimiento.
Formato Anexo 8	Declaración en caso de encontrarse en el supuesto de MIPYMES.
Formato Anexo 9	Carta compromiso.
Formato Anexo 10	Declaración del origen nacional de los bienes y/o servicios.
Formato Anexo 11	Manifestación y Constancia del Curso sobre la Prevención y Sanciones por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción.
Formato Anexo 12	Personalidad del Licitante.
Formato Anexo 14	Validez de la Oferta.
Formato Anexo 15	Manifestación de conocimiento de la documentación entregada.
Formato Anexo 16	Manifestación de aceptación del modelo de contrato.
Formato Anexo 17	Manifestación de conocimiento de los sitios de ejecución de los servicios y de la junta de aclaraciones.
Formato Anexo 19	Manifestación de aceptación de lo solicitado por LA UNIDAD CONVOCANTE.
Formato Anexo 23	Carta garantía de los bienes.
Formato Anexo 25	Carta de capacitación.
Formato Anexo 27	Obligaciones fiscales.
Formato Anexo 28	Declaración de subcontratación.
Formato Anexo 29	Propuestas conjuntas.
Formato Anexo 34	Cuestionario Técnico
Formato Anexo 35	Cuestionario General
Formato Anexo 36	Carta de Exclusión de Prácticas Desleales

## 6.- VISITAS Y VERIFICACIONES.

La Unidad Convocante podrá en cualquier momento a partir de la inscripción del Licitante, a través del Órgano Interno de Control o a quien se designe, realizar las visitas necesarias a las instalaciones del Licitante con el propósito de verificar su capacidad técnica y administrativa, asimismo para constatar

que los servicios contratados, se realicen conforme a lo estipulado, la o las visita(s) se harán constar en el Acta Circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el Licitante y el responsable del Área requirente de la Unidad Convocante, la falta de firma del Licitante no invalidará los efectos de dicha Acta Circunstanciada. Los medios de conducción para la práctica de esta visita correrán a cargo del Licitante previo aviso, en caso de que la ubicación de sus instalaciones se encuentre fuera del Área Metropolitana de Monterrey.

**LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá validar a través del Órgano de Control Interno, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el licitante.

#### **7.- VIGENCIA, PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La vigencia del contrato será por **9 meses** contados a partir de la fecha de inicio establecida en el contrato, según lo determine **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

Las fechas de inicio y término definitivas se determinarán en el contrato correspondiente.

#### **8.- DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Los Licitantes deberán acudir el día **25 de agosto de 2022 a las 09:00 horas** a las oficinas generales de la Unidad Convocante ubicadas en la avenida Pino Suárez No. 1123 Norte, Col. Centro, C.P. 64000, en Monterrey, N.L, a fin de llevar a cabo el evento de Visita a las Instalaciones de Ejecución de los Servicios, donde serán atendidos por personal del Área Requirente, quienes organizarán la inspección a las instalaciones donde se realizarán los servicios objeto de la presente Licitación. **La asistencia a este evento es obligatoria para el participante.** Para este evento, los asistentes representantes de cada persona o empresa Licitante, deberán hacerlo por conducto del representante legal o las personas que autorice el representante legal de la empresa Licitante por medio de una carta poder simple presentada en el acto, y que tengan debidamente acreditada su personalidad ante la Unidad Convocante. Todos los costos y gastos derivados de las Visitas correrán a cargo del Licitante. Así mismo, debido a que en el recorrido de este Acto hay que visitar un tramo de la línea 1 del Metro, y tomando en cuenta las medidas internas de seguridad e higiene que el STC Metrorrey toma como prevención, se solicita que los licitantes que acudan a esta sesión, cumplan con los siguientes requisitos: chaleco de seguridad, botas de seguridad y cubrebocas, el S.T.C. Metrorrey suministrará gel anti-bacterial. En ningún caso La Unidad Convocante asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones que los Licitantes obtengan al examinar las instalaciones y circunstancias antes señaladas.

#### **9.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, esto es el día **30 de agosto de 2022 a las 16:00 horas**, en el domicilio señalado en el numeral 2 de las presentes Bases. En este acto, sólo podrán participar quienes hayan obtenido su inscripción en la presente Licitación.

Los Licitantes que lo requieran, podrán enviar sus solicitudes de aclaración de forma electrónica y en formato **editable**, a partir de la publicación de la Convocatoria, a la atención de la Gerencia de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey, al correo electrónico [metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx](mailto:metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx), o en su caso entregarlas personalmente en las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**; en ambos casos, a más tardar en la hora indicada en el numeral 2 de las presentes Bases. Lo anterior, sin perder el derecho del licitante de presentar los cuestionamientos a las respuestas emitidas en el acto de la Junta de Aclaraciones.



Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes deberán formularse estableciendo de manera numerada y concisa las aclaraciones, dudas y cuestionamientos directamente vinculados con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública y en las bases respectivas. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por **LA UNIDAD CONVOCANTE**. Cuando las solicitudes de aclaración se presenten fuera del plazo previsto en el tercer párrafo del artículo 34 de la Ley, **LA UNIDAD CONVOCANTE** no estará obligada a darle contestación y el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé **LA UNIDAD CONVOCANTE** en la mencionada junta.

Para la realización de la o las Juntas de Aclaraciones se considerará lo siguiente:

- I. Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas en las presentes Bases.
- II. El acto será presidido por el servidor público designado por La Unidad Convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de la contratación, a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
- III. Se procederá en primer término a levantar una lista de asistencia de quienes participen en la junta. Posteriormente, quien presida el acto leerá en voz alta las dudas y cuestionamientos recibidos, mencionando previamente el nombre del o los Licitantes que las presentaron, en orden alfabético, y a continuación dará las respuestas o aclaraciones correspondientes.
- IV. Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales.
- V. De cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**. En las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las actas serán publicadas por lo menos en el Sistema Electrónico de Compras Públicas-SECOP salvo que exista causa legal que lo impida, a fin de que todos los licitantes tengan conocimiento en su caso, de las aclaraciones y modificaciones a la Convocatoria que contiene las Bases y sus anexos.
- VI. En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.

Si en virtud de lo sucedido en la Junta de Aclaraciones se modifica cualquier elemento de la Convocatoria Pública, se hará constar en el acta correspondiente, que se publicará en el Sistema Electrónico de Compras Públicas-SECOP, a fin de que todos los participantes tengan conocimiento en su caso, de las aclaraciones y modificaciones a las Bases, derivadas de la o las Junta(s) de Aclaraciones, por lo que, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, segundo párrafo, cualquier modificación a la convocatoria que contiene las Bases de la licitación o sus anexos, derivada de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la propia convocatoria y por ende será obligatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

## **10.- FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER.**

Los licitantes **deberán** asistir y presentar sus propuestas de forma documental por escrito, en las oficinas de LA UNIDAD CONVOCANTE, en la ubicación señalada en el numeral 2 de las presentes Bases, hasta antes de iniciado el acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, esto es hasta **antes de las 16:00 horas del 07 de septiembre de 2022.**

Las propuestas que lleguen a entregarse posterior a la fecha y hora de iniciado el acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, no podrán ser recibidas por quedar fuera del tiempo programado para tal efecto. Así mismo, una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación, hasta su conclusión.

La propuesta deberá ser entregada en **1-un sobre**, el cual a su vez debe contener dentro del mismo, 2-dos sobres, el primero conteniendo la documentación de la propuesta técnica y el segundo conteniendo la documentación de la propuesta económica, los tres sobres deberán estar cerrados y sellados de **forma inviolable**. Todos los documentos que integren la propuesta del Licitante, deberán estar dentro del sobre, incluyendo los documentos originales o certificados para cotejo. En el exterior de cada uno de estos sobres deberán asentar claramente:

- a). Descripción y Número de Licitación,
- b). Nombre o Razón Social del Licitante, y
- c). La leyenda "PROPUESTA" (para el sobre que contiene a su vez los otros 2-dos sobres), "PROPUESTA TÉCNICA" o "PROPUESTA ECONÓMICA", según corresponda.

El Licitante deberá presentar la información solicitada en los formatos entregados en estas Bases, respetando los datos consignados en los mismos para facilitar su evaluación, debiendo considerar para la elaboración de su propuesta, todas las circunstancias previstas en estas Bases o en la Ley y su Reglamento.

Todas las hojas que integren la propuesta técnica y la económica **deberán** estar debidamente firmadas con tinta por el Licitante o su representante legal autorizado (a excepción de la documentación original o certificada solicitada) y podrán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante, la omisión de lo anterior no es causal de desechamiento de la propuesta. Así mismo, de acuerdo a lo señalado por la fracción XV del artículo 74 de la Ley, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

La falta de información en los anexos de la propuesta, la no cotización de todos y cada uno de los conceptos establecidos, la alteración del Formato de la Propuesta Económica, la presentación de alternativas a lo solicitado por La Unidad Convocante, la falta de firma en los documentos del Licitante o su representante legal, ocasionará el rechazo de la propuesta en el acto de apertura técnica o económica o en el análisis detallado de las mismas, según corresponda.

## 10.1- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

### a) Requisitos Financieros y Legales:

- Anexo 1. Padrón de Proveedores.** Copia simple y original para su cotejo del registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, en caso de que se encuentre en trámite, deberá anexar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el Padrón. En dicho caso, sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo Definitivo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 75 de su Reglamento.

- Anexo 2. Capacidad Financiera.** En virtud de las características del proceso objeto de la licitación, es necesario demostrar solvencia económica, para lo cual se requiere la comprobación de ingresos, los cuales deben ser por lo menos equivalentes al **20%** del monto total de la propuesta que presente antes del Impuesto al Valor Agregado, mediante **1.** La declaración fiscal anual 2020 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y **2.** La última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, del mes de junio del año 2022, de acuerdo a las fechas oficiales de presentación establecidas para este trámite ((incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio).
- Anexo 3. Manifestación de No Conflicto de Interés.** Declaración bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Licitante o representante legal, en la cual manifiesten no encontrarse en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 del Reglamento de la Ley en mención, para participar o celebrar contratos; así mismo manifestar que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León. (Ver formato adjunto).
- Anexo 4. Declaración de integridad.** Declaración de integridad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que se manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. (Ver formato adjunto).
- Anexo 5. Determinación de propuesta independiente.** Declaración bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante legal, en donde manifiesten que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. (Ver formato adjunto).
- Anexo 6. Declaración de que sufragarán el costo de la propuesta.** Los Licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad y por escrito que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a La Unidad



Convocante por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación. (Ver formato adjunto).

- Anexo 7. Carta cumplimiento.** Carta bajo protesta de decir verdad que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios objeto de la presente licitación. (Ver formato adjunto).
- Anexo 8. Declaración en caso de encontrarse en el supuesto de MIPYMES.** Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES, especificando el estrato en el que se encuentra. (Ver formato adjunto).
- Anexo 9. Carta compromiso.** Carta compromiso del Licitante. (Ver formato adjunto).
- Anexo 10. Declaración del origen nacional de los bienes y/o servicios.** El Licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad y declarar por escrito el origen nacional (especificar la nación) de los bienes y/o servicios que ofertan. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción VIII, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. (Ver formato adjunto).

- Anexo 11. Manifestación y Constancia del Curso sobre la Prevención y Sanciones por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción.** Carta en papel membretado de la empresa Licitante firmada por el representante o apoderado legal, en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, de haber tomado el Curso de Prevención y Concientización Sobre las Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción impartido por el O.P.D. Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, y por ende manifestar estar plenamente consciente de la prevención y sanción de las irregularidades relativas a faltas administrativas y hechos de corrupción, y así mismo estar de acuerdo con lo estipulado en los artículos 22 segundo párrafo, 24, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León. Así mismo, en este anexo el Licitante deberá adjuntar una copia simple de la Constancia de Participación en el curso antes referido, la cual será proporcionada por la Unidad Convocante. (Para la manifestación, ver formato adjunto).

Nota: la información necesaria para la impartición del referido curso por parte de LA UNIDAD CONVOCANTE, se estará notificando a los Licitantes por medio del acta derivada de la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación.

- Anexo 12. Personalidad del Licitante.** Para acreditar la personalidad del Licitante y la de su Representante Legal, el Licitante debe manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o su representada, así como para suscribir a nombre de su representada la propuesta y formalizar en su caso el contrato correspondiente, así mismo debe manifestar que en caso de resultar el Licitante ganador de la presente Licitación, y previo a la firma del contrato correspondiente, queda obligado a presentar los documentos originales o

copia certificada para su cotejo, de los documentos que se enlistan en el presente Anexo, con los que acredita su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. Lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 31, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74, fracción IV de su Reglamento. (Ver formato adjunto). Por lo anterior el Licitante debe integrar en este anexo **una copia simple** de la siguiente documentación

- a) Acta Constitutiva, **sólo en el caso de personas morales.**
- b) Última Modificación al Acta Constitutiva (en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito), **sólo en el caso de personas morales.**
- c) Poder del Representante Legal, **sólo en el caso de personas morales.**
- d) Identificación Oficial vigente de la persona que firme la propuesta.
- e) Comprobante de domicilio con 30 días máximo de antigüedad a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria. En caso de que no coincida el domicilio fiscal con el domicilio indicado en su comprobante de domicilio, deberá presentar una copia simple del Contrato de arrendamiento que sustente la desigualdad.
- f) Acta de nacimiento, **sólo en el caso de persona física.**

**b) Requisitos Técnicos:**

- Anexo 13. Comprobantes de Registro.** Este anexo se integrara por dos documentos, los cuales son: **1.** Copia simple del formato Solicitud de Inscripción, emitido y enviado por la Unidad Convocante y **2.** Copia simple de la Carta de Aceptación de la Convocatoria y Bases sellada por LA UNIDAD CONVOCANTE. (Formato I). El Licitante deberá adjuntar la totalidad de los documentos antes descritos.
- Anexo 14. Validez de la oferta.** Carta validez de su propuesta por 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al acto de entrega de propuestas. (Ver formato adjunto).
- Anexo 15. Manifestación de conocimiento de la documentación entregada.** Carta en papel membretado del Licitante firmada por el representante o apoderado legal, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen la Convocatoria y las Bases de la presente Licitación Pública INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF relativa al SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY y que por ende las conoce, acepta, está de acuerdo con ellas y cumplirá con lo estipulado en las mismas y con el Catálogo de Conceptos (Anexo A) y las Especificaciones Particulares para el Suministro e Instalación de Escaleras Eléctricas en Estación Cuauhtémoc Norte (Anexo B) que entrega La Unidad Convocante con estas Bases, y que por ende no se tiene reclamación o duda alguna en torno a éstas; así mismo debe manifestar que se compromete a darle validez a la propuesta y oferta económica presentada por su representada. Y por consiguiente debe manifestar que

conoce y ha revisado la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, y su conformidad de ajustarse a sus términos. En este Anexo el Licitante debe adjuntar una copia simple de los documentos antes referidos (Anexos "A" y "B") firmados en todas y cada una de sus hojas. (Para la manifestación, ver formato adjunto).

**Anexo 16. Manifestación de aceptación del modelo de contrato.** Carta en papel membretado del Licitante firmada por el representante o apoderado legal, donde manifieste conocer el Modelo de Contrato (Anexo D) y su conformidad de ajustarse a sus términos. (Ver formato adjunto).

**Anexo 17. Manifestación del conocimiento de los sitios de ejecución de los servicios y de la Junta de Aclaraciones.** Carta en papel membretado de la empresa Licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad de conocer los sitios de ejecución de los servicios, y que es de su conocimiento y está de acuerdo en que en ningún caso La Unidad Convocante asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones que él mismo o su representada obtenga al examinar las instalaciones y circunstancias antes señaladas, el Licitante deberá adjuntar una copia simple del Acta de Visita al Sitio de Realización de los Servicios evidenciando su participación en el evento; incluyendo una manifestación de conocer lo tratado en la Junta de Aclaraciones y por lo mismo haber considerado para la integración de su propuesta, las modificaciones que se hayan generado a las Bases de Licitación. (Ver formato adjunto).

**Anexo 18. Infraestructura.-** El Licitante para acreditar su experiencia técnica deberá presentar la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido de que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo:

- Una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante;
- Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el licitante;
- La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios;
- La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, sujetos a comprobación.

**Anexo 19. Manifestación de aceptación de lo solicitado por LA UNIDAD CONVOCANTE.** Carta en papel membretado del Licitante firmada por el representante o apoderado legal, donde acepte y manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado con el contrato derivado de la presente Licitación, suministrará los bienes y realizará los servicios, como mínimo de acuerdo señalado en la



documentación proporcionada por La Unidad Convocante, ajustándose al Catálogo de Conceptos (Anexo A), las Especificaciones Particulares para el Suministro e Instalación de Escaleras Eléctricas en Estación Cuauhtémoc Norte (Anexo B), Planos (Anexo C), y demás documentación entregada por la Unidad Convocante. (Ver formato adjunto).

- Anexo 20. Comprobación de suministros y servicios equivalentes.** En este anexo el Licitante deberá integrar copia simple de como mínimo 3-tres contratos de suministros y/o servicios equivalentes o de la misma naturaleza y magnitud a los de la Licitación, en vigor o que justifique la titularidad de los mismos, que tengan celebrados con la Administración Pública o con particulares, con experiencia comprobable de al menos 5-cinco años en el suministro de bienes y prestación de servicios de instalación de escaleras eléctricas para servicio pesado, en al menos 5-cinco estaciones de sistemas de transporte Metro. En la copia del contrato se deberá observar: la contratante, el objeto de la contratación y el importe total contratado. En este anexo el Licitante podrá optar por presentar contratos, catálogo de conceptos o actas de entrega-recepción, cualquier documento anterior seleccionado, es necesario que se encuentre debidamente formalizado.
- Anexo 21. Cartas de recomendación.** Carta expedida a favor de la empresa designada para el suministro y la prestación de los servicios, en papel membretado del cliente y firmada por el responsable del proyecto, que avale el buen desempeño de los equipos de escaleras eléctricas para servicio pesado, por al menos 3 años en sistemas de transporte Metro.
- STC Metrorrey como convocante requiere que los participantes comprueben a través de carta de recomendación emitida por clientes el buen desempeño del equipamiento instalado, en las cartas de recomendación a presentar se deben detallar los servicios prestados que tenga relación con lo requerido en la especificación técnica particular adjunta a las presentes Bases, indicando los alcances, tiempos de entrega, fecha de entrega y el grado de satisfacción del producto entregado.
- Anexo 22. Programa de Instalación y Entrega de los Bienes.** Documento consistente en determinación, enumeración de las actividades, procedimientos administrativos y para la puesta en marcha, que el Licitante propone llevar a cabo de acuerdo a su experiencia. Esta planeación deberá realizarse considerando lo solicitado en las Especificaciones Particulares para el Suministro e Instalación de Escaleras Eléctricas en Estación Cuauhtémoc Norte (Anexo B) y demás Anexos que entrega la Unidad Convocante con estas Bases y conforme a la técnica que exija la naturaleza de la puesta en marcha de los bienes objeto de la presente Licitación.
- Anexo 23. Carta de garantía de los bienes.** Los Licitantes deberán entregar una carta, en papel membretado de la empresa Licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que la garantía de los equipos incluidos en su oferta del suministro y servicio objeto de la presente Licitación, cumplen con lo

requerido en las Especificaciones Particulares para el Suministro e Instalación de Escaleras Eléctricas en Estación Cuauhtémoc Norte (Anexo B), que entrega la Unidad Convocante con estas bases, y por lo tanto otorgarán una garantía de 24 meses incluyendo el refaccionamiento, material, equipo, y todo lo necesario para brindar el mantenimiento de los equipos objeto del contrato derivado de la presente Licitación, durante este período y sin costo alguno para el S.T.C. Metrorrey. (Ver formato anexo).

**Anexo 24. Documento de Propuesta Técnica.** El Licitante deberá entregar un documento en el que se describan a detalle las características de los equipos de escaleras eléctricas propuestos, dicho documento debe integrarse al menos lo siguiente:

- a) Ficha Técnica que contenga las especificaciones y características de las escaleras eléctricas, misma que deberá describir al detalle las características particulares y las dimensiones, información que servirá para la evaluación por la Unidad Convocante, del grado de cumplimiento a lo requerido en las Especificaciones Particulares para el Suministro e Instalación de Escaleras Eléctricas en Estación Cuauhtémoc Norte (Anexo B) y demás Anexos.
- b) Planos que muestren las dimensiones generales (ancho, largo, alto), la forma, la ubicación final en la estación del Metro, de las escaleras eléctricas propuestas.

**Anexo 25. Carta de capacitación.** El Licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, de que, en caso de resultar adjudicado del contrato derivado de la presente Licitación, proporcionará un curso de capacitación del funcionamiento de los equipos entregados, al personal técnico que designe el S.T.C. Metrorrey. (Ver formato adjunto).

**Anexo 26. Carta de certificación.** El Licitante deberá presentar lo siguiente: **1.** Documento que lo certifique como instalador autorizado por el fabricante de la marca de los equipos que oferta, en el que se manifieste que el Licitante cuenta con los conocimientos necesarios para efectuar profesionalmente la instalación de los equipos propuestos. La marca de los equipos ofertados deberá ser una marca reconocida y que cumpla con la normativa aplicable, y **2.** Documentación por medio de la cual se demuestre que el fabricante de la marca de los equipos ofertados, cuenta con al menos 5 años de experiencia proveyendo escaleras eléctricas.

**Anexo 27. Carta de respaldo técnico.** El Licitante deberá presentar una carta en la que el fabricante de la marca de los equipos ofertados, manifieste su respaldo técnico para el cumplimiento de los servicios requeridos en el contrato derivado de la presente Licitación.

**Anexo 28. No adeudos.** Original de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, la fecha de expedición de este documento **NO** deberá ser anterior al día de la publicación de la presente convocatoria.

En caso de propuestas conjuntas, cada coasociado deberá presentar dichos anexos para efectos del punto 6 del anexo 29.

**Anexo 29. Obligaciones fiscales.** Documento que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales tanto federales, como estatales y municipales, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 33 bis** del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. En este anexo el Licitante debe adjuntar el documento Original de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo, de Obligaciones Fiscales ante el SAT. La fecha de expedición de este documento **NO** deberá ser anterior al día de publicación de la convocatoria a la presente Licitación. (Para la manifestación, ver formato adjunto).

En caso de propuestas conjuntas, cada coasociado deberá presentar dichos anexos para efectos del punto 6 del anexo 29.

**Anexo 30. Declaración de Subcontratación.** En caso de que el Licitante considere la subcontratación para el cumplimiento del suministro de los bienes objeto de la presente Licitación, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad y declarar por escrito que conoce y cumplirá con lo indicado en los artículos 49 de la Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 110 de su Reglamento, y que en caso de resultar el licitante ganador de la presente Licitación, aun considerando los trabajos que serán subcontratados, seguirá subsistiendo la obligación del licitante ganador respecto al cumplimiento de lo pactado en el contrato derivado de la presente Licitación. Por consiguiente, en este anexo el Licitante deberá adjuntar un documento en el que se describan los trabajos y los porcentajes correspondientes a subcontratarse, y una justificación en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación. (Para la manifestación en caso de que proceda subcontratación, ver formato adjunto).

**En el caso de que el Licitante NO considere la Subcontratación para el cumplimiento del servicio objeto de la presente Licitación, NO APLICA ESTE ANEXO, por lo tanto no debe anexar documento alguno y por ende puede omitirse la presentación de este Anexo.**

**Anexo 31. Propuestas Conjuntas.** En caso de que El Licitante opte por la presentación de una propuesta conjunta en la presente Licitación y de conformidad con los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 76 de su Reglamento, deberá para tal efecto, cumplir y adjuntar los documentos siguientes:

1.-En el sobre de su propuesta entregada en el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, se deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, indicando los nombres de las personas que participan en dicho conjunto, así mismo la propuesta conjunta contenida en el sobre cerrado deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten.

- 2.- Los Licitantes que presenten propuestas conjuntas declararán por escrito, bajo protesta de decir verdad, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, de conformidad con lo indicado en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. (Para la manifestación, ver formato adjunto).
- 3.- Los Licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta y con el objeto de acreditar su personalidad, deberán exhibir en forma individual, un escrito de formato libre en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a) Del LICITANTE: Nombre, domicilio y Clave del Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE y, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de la escritura pública constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y el nombre de los socios;
  - b) El representante legal del LICITANTE: Datos del documento en que conste el otorgamiento de las facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas; y
  - c) Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del LICITANTE, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales que participen a través de apoderados o representantes, copia simple de la identificación de la persona que firme la proposición y del compareciente al acto.
- 4.- Los Licitantes interesados en esta modalidad, a través de las personas que integran la agrupación deberán celebrar y presentar en su propuesta dentro de este Anexo 31, en los términos de la legislación aplicable, un **Convenio de Propuesta Conjunta** firmado por cada una de las personas que la integren, debiendo establecer con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la Subasta Electrónica Inversa;

- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

5.- La propuesta conjunta contenida en el sobre cerrado deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas asociadas en el convenio de propuesta conjunta.

6.- Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por **LA UNIDAD CONVOCANTE**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, ponderados conforme a lo establecido en la convocatoria, en función a la proporción en que cada uno de ellos participe en el contrato de propuesta conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los Licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio antes indicado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, a más tardar a la firma del contrato objeto de la Licitación, salvo que este contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar el día hábil inmediato anterior a la fecha de firma del contrato.

Los requisitos señalados anteriormente son enunciativos más no limitativos, por lo que el Licitante deberá de proporcionar todo lo indicado en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 76 de su Reglamento.

**En el caso de que el Licitante NO considere presentar una Propuesta Conjunta para el cumplimiento del servicio objeto de la presente Licitación, NO APLICA ESTE ANEXO, por lo tanto no debe anexar documento alguno y por ende puede omitirse la presentación de este Anexo.**

**Anexo 32. Documentación técnica.** El Licitante deberá integrar y entregar anexo las fichas técnicas, brochures y folletos con fotografías, descriptivos para cada uno de los equipos que propone.

**Anexo 33. Procedimientos.** El Licitante deberá entregar una descripción detallada del procedimiento para realizar la instalación de las escaleras que comprenda: transportación, preparaciones en las instalaciones de S.T.C. Metrorrey, maniobras, montaje, conexiones, pruebas y puesta en servicio, así como definir los periodos de pruebas pre-operativas y de asentamiento que

deberán considerarse. Lo anterior apoyado con planos, dibujos y/o fotografías ilustrativas de los procedimientos.

- Anexo 34. Cuestionario técnico.** El Proveedor debe llenar el cuestionario en todos y cada uno de sus renglones, a máquina o a mano con letra de molde clara, y firmarlo en cada página. Si el espacio destinado no es suficiente anexe hoja(s) con su(s) respuesta(s). No debe dejar espacios sin respuesta. (Ver formato adjunto).
- Anexo 35. Cuestionario general.** El Proveedor debe llenar el cuestionario en todos y cada uno de sus renglones, a máquina o a mano con letra de molde clara, y firmarlo en cada página. Si el espacio destinado no es suficiente anexe hoja(s) con su(s) respuesta(s). No debe dejar espacios sin respuesta. (Ver formato adjunto).
- Anexo 36. Carta de exclusión de prácticas desleales.** Los Licitantes deberán entregar una carta, en papel membretado de la empresa Licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. (Ver formato adjunto).

## 10.2.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

- Anexo 1. Propuesta Económica.** El Licitante deberá presentar el documento que del Catálogo de Conceptos entregado como "Anexo A" en las presentes Bases de Licitación, en donde deberá anotar con número los importes por concepto, subtotal e I.V.A., y con número y letra el precio del total de la propuesta. Este anexo formará parte, en su caso, del contrato correspondiente. (Ver formato adjunto).
- Anexo 2. Garantía de la propuesta.** El Licitante deberá entregar un cheque con la leyenda para abono en cuenta o una fianza de garantía, por la cantidad que ampare como mínimo el **5% (cinco por ciento)** del precio total de su propuesta económica incluyendo el I.V.A., como garantía de seriedad de su propuesta a favor de Sistema de Transporte colectivo Metrorrey; mismo que le será devuelto al Licitante que no haya resultado ganador el día en que se celebre y al finalizar el acto del Fallo Definitivo y Adjudicación, o en su caso, el cual se podrá solicitar en la Gerencia de Adquisiciones de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, y al Licitante adjudicado le será devuelto el día en que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en el punto 21.3 de las presentes bases, en la misma Gerencia.

**SE HACE EL SEÑALAMIENTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS ANEXOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y CUALQUIER OTRA VIOLACION A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS LEYES APLICABLES, SERÁN CAUSAS DE DESACHAMIENTO DE LA PROPUESTA, YA SEA EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS, O EN SU REVISIÓN DETALLADA DE LAS MISMAS.**

## CONSIDERACIONES ESPECIALES.

**A). CONCEPTOS Y VOLUMENES DEL SERVICIO.** Los conceptos y cantidades de los servicios proporcionados en el Catálogo de Conceptos podrán variar conforme a la Ley, según las necesidades de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

**B). PRECIOS VIGENTES.** Se entiende que al presentar su propuesta el Licitante ha considerado los precios vigentes en el mercado a la fecha de presentación de su propuesta, por lo que no se reconocerá diferencia alguna por este concepto. Los precios unitarios propuestos por el Licitante, deberán considerarse como fijos a lo largo de la vigencia del Contrato, por lo que no se admitirán ajustes a los mismos.

## 11.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

De acuerdo a lo señalado por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como al artículo 74 de su Reglamento, el acto de presentación y apertura de propuestas se realizará en 2-dos etapas: 1ra. Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica y 2da. Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica, por lo cual la presentación de la propuesta será en **1-un sobre**, el cual a su vez debe contener **2-dos sobres por separado**, uno de ellos con la información de la Propuesta Técnica que comprende los requisitos legales y técnicos, y el otro con la Propuesta Económica que abarca los requisitos económicos. La propuesta debe contener dentro del sobre todos y cada uno de los documentos que la integren (incluyendo los documentos originales o certificados para cotejo); estas etapas se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

### 11.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.

El acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica se llevará a cabo en fecha y hora indicadas, esto es a las **16:00 horas del día 07 de septiembre de 2022**, en la ubicación señalada en el numeral 2 de las presentes Bases. **La asistencia a este evento será obligatoria para el licitante.** En esta primera etapa los Licitantes deberán presentarse y entregar su propuesta **antes de las 16:00 horas del día 07 de septiembre de 2022**, por lo que después de la hora indicada, ya no se permitirá la entrada a ningún licitante y por lo tanto ya no se recibirán propuestas. La propuesta deberá ser presentada atendiendo estrictamente las indicaciones señaladas en el numeral 10 de las presentes Bases, y debe incluir los requisitos solicitados en los numerales 10.1 y 10.2 de las mismas. Las propuestas que no cumplan dichos requisitos de forma cuantitativa se desecharán, asentándose en el acta correspondiente.

Así mismo, para el desarrollo de esta sesión se deberá observar lo siguiente:

- El acto será público y presidido por el funcionario que designe **LA UNIDAD CONVOCANTE**, y el Comité de Adquisiciones como Órgano Colegiado será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto. Lo anterior con fundamento en lo señalado por la fracción II del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas en las presentes Bases.
- Una vez iniciado el acto, **no se permitirá la recepción de ninguna otra propuesta, ni que se introduzca documento alguno.**
- Se pasará lista de asistencia de los servidores públicos y participantes. Se nombrará a los Licitantes que hayan presentado una propuesta en el orden conforme al que se recibieron y se mostrarán los sobres cerrados de forma inviolable, recibidos por **LA UNIDAD CONVOCANTE**.
- Se iniciará la revisión de las propuestas recibidas en el orden conforme al que se recibieron.



- En este acto, se verificará que cumplan cuantitativamente con los requisitos técnicos (incluyendo los legales y financieros) solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de Licitación, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas. Posterior a la apertura de los sobres que correspondan únicamente a la Propuesta Técnica, se desecharán aquellas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito solicitado en las Bases en el numeral 10.1 o bien, presenten errores de fondo visibles que no requieran de un análisis detallado. Así mismo, se entregará el sobre que contiene la Propuesta Económica, a los Licitantes cuya Propuesta Técnica haya sido desechada. Lo anterior de conformidad con la fracción XI del artículo 74 del Reglamento de la Ley.
- El funcionario que presida el acto, designará a uno o varios de los asistentes para rubricar por separado o conjuntamente, los documentos presentados de todas las Propuestas Técnicas, así como los sobres cerrados de las propuestas económicas, los que quedarán en custodia de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, quedando asentado en el acta. En caso de que alguno de los asistentes se negare a firmar, así se hará constar en el acta, sin que esto afecte la validez de la misma.
- Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las Propuestas Técnicas Aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE** únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar a la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido. El acta será firmada por los asistentes y se les proporcionará una copia, así mismo se pondrá a disposición para su consulta en la página web señalada con antelación por **LA UNIDAD CONVOCANTE**. Se informará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el resultado del análisis detallado de las Propuestas Técnicas. Para la elaboración del acta, La Unidad Convocante podrá declarar un receso para revisar cuidadosamente la redacción de la misma.
- El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres de las Propuestas Técnicas recibidas.
- Previo al inicio de la Segunda Etapa: Fallo Técnico y Apertura Económica, **LA UNIDAD CONVOCANTE** procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, levantándose el acta correspondiente y en el cual se dará a conocer a los licitantes presentes. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas para efectos de su notificación.

## 11.2. SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.

El acto de Fallo Técnico y Apertura Económica se llevará a cabo en fecha y hora señaladas, esto es a las **12:00 horas del 09 de septiembre de 2022**, en la ubicación señalada en el numeral 2 de las presentes Bases. La asistencia a este evento no será obligatoria para el licitante. En esta segunda etapa **LA UNIDAD CONVOCANTE** comunicará el resultado del análisis detallado de las Propuestas Técnicas presentadas que se hicieron constar en el acta derivada de la Primera Etapa: Presentación de Propuestas y Apertura Técnica.

Así mismo, para el desarrollo de esta sesión se deberá observar lo siguiente:

- El acto será público y presidido por el funcionario que designe **LA UNIDAD CONVOCANTE**, y el Comité de Adquisiciones como Órgano Colegiado será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto. Lo anterior con fundamento en lo señalado por



la fracción II del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

- Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas en las presentes Bases.
- Se pasará lista de asistencia de los servidores públicos y participantes. Acto continuo el funcionario que presida el acto, traerá a la vista de los presentes los sobres que quedaron en custodia de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, se verificará que no existan signos de violación.
- **LA UNIDAD CONVOCANTE** procederá a comunicar el resultado del análisis detallado de las Propuestas Técnicas presentadas, señalando las que cumplieron de forma cualitativa con los requisitos solicitados en las presente Bases, así como las que fueron desechadas. Los sobres que contienen la Propuesta Económica de los Licitantes cuya Propuesta Técnica haya sido desechada, permanecerán en custodia de La Unidad Convocante y se entregará en el mismo acto al Licitante correspondiente.
- Una vez conocido el resultado técnico, si lo hubiere, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos, y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la licitación.
- En este acto, la revisión de la documentación de la propuesta económica se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las mismas.
- No se dará lectura a la postura económica de aquellas propuestas que no hayan presentado todos los documentos o hayan omitido alguno de los requisitos solicitados en el numeral 10.2 de las presentes Bases, las que serán desechadas y quedarán a disposición de quien la hubiere presentado, a partir de los 10-diez días hábiles posteriores a la fecha en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de esta Licitación.
- El funcionario que presida el acto, designará a uno o varios de los asistentes para rubricar por separado o conjuntamente, los documentos presentados de todas las Propuestas Económicas. En caso de que alguno de los asistentes se negare a firmar, así se hará constar en el acta, sin que esto afecte la validez de la misma.
- Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas recibidas, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los asistentes y se proporcionará una copia a los mismos, y se pondrá a disposición para su consulta en la página web señalada con antelación por **LA UNIDAD CONVOCANTE**. Se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación. La omisión de firma por parte de alguno de los asistentes no invalidará el contenido y los efectos del acta. Para la elaboración del acta, la Unidad Convocante podrá declarar un receso para revisar cuidadosamente la redacción de la misma.
- El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.
- Si no se recibe propuesta alguna o todas las presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables y fueren desechadas, se declarará desierta la licitación, levantándose el acta correspondiente. Lo anterior de conformidad con la fracción XIII del artículo 74 del Reglamento de la Ley.
- **LA UNIDAD CONVOCANTE** hará el análisis detallado de las Propuestas Económicas admitidas, para el correspondiente Fallo Definitivo y Adjudicación.

Las propuestas presentadas por los Licitantes y que sean o no aceptadas en los términos de estas Bases, serán conservadas por La Unidad Convocante.



## 12.- CRITERIOS.

### 12.1.- CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el artículo 31 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, una vez recibidas las propuestas, las cuales deben contar con toda la documentación vigente, serán analizadas y evaluadas por el Área Requirente verificando que cumplan con todos los requisitos solicitados en las presentes bases, con el propósito de que emita su dictamen técnico o análisis detallado de las propuestas, asimismo, se corroborará que hayan cumplido con los requisitos legales.

#### EN EL ASPECTO TÉCNICO, LA UNIDAD CONVOCANTE:

A). Constatará que las propuestas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación. La falta de algunos de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para desechar la Propuesta;

B) Confirmará la veracidad de la información entregada por el Licitante, efectuando ésta por cualquier medio que estime pertinente; y

C). Verificará que las características, términos y calidad de los mismos sea la requerida por La Unidad Convocante.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados en los incisos anteriores se calificarán como solventes técnicamente.

#### EN EL ASPECTO ECONÓMICO, LA UNIDAD CONVOCANTE:

A). Constatará que las propuestas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación. La falta de algunos de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para desechar la propuesta; y

B). Durante la evaluación económica La Unidad Convocante, verificará las operaciones aritméticas efectuadas en la propuesta económica y corregirá los importes resultantes, valor corregido que se comunicará en el acto de fallo, obligándose el Licitante a respetar el monto de la operación resultante, en caso de resultar con asignación favorable, el anexo deberá ser corregido a la firma del contrato. Por ningún motivo la Unidad Convocante, podrá modificar los precios unitarios ofrecidos por el Licitante en la propuesta económica.

Únicamente las propuestas que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes técnica y económicamente y, por tanto, sólo éstas serán objeto del análisis comparativo.

### 12.2.- CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ADJUDICACIÓN.

**LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicará la presente Licitación al participante que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en las presentes Bases.

Por lo anterior, una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y sea la propuesta que haya ofertado el precio más bajo.

### 13.- FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, La Unidad Convocante emitirá la resolución del Fallo Definitivo y Adjudicación el día **12 de septiembre de 2022 a las 16:00 horas**, en la ubicación señalada en el numeral 2 de las presentes Bases. La asistencia a este evento no es obligatoria para el licitante. Para efectos de notificación del mismo, se proporcionará una copia a los participantes que hayan asistido al acto, y así mismo se dará a conocer a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas en la página web: <http://secop.nl.gob.mx> el mismo día en que se emita, de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en estas Bases. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en el Sistema Electrónico de Compras Públicas.

### 14.- CAUSAS DE DESACHAMIENTO.

**LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá desechar la propuesta presentada por algún Licitante, en los siguientes casos:

- a) No se presenten completos o no se acrediten fehacientemente los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la Convocatoria y que contiene las Bases de la presente Licitación.
- b) Si el Licitante no asiste y presenta su propuesta con puntualidad en la fecha y hora señaladas para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas.
- c) Si el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal vigente, no se presenta antes de la fecha y hora programada para el Fallo Definitivo y Adjudicación.
- d) Si se comprueba que el Licitante se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.
- e) Por no cumplir con la presentación de los sobres tal y como se establece en el numeral 10 de las presentes Bases.
- f) Cuando alguna de las hojas de cada uno de los documentos carezca de firma autógrafa.
- g) Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- h) Cuando la documentación presentada por el Licitante en el presente procedimiento esté incompleta o no sea la solicitada en los mismos formatos o en estas Bases, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito o Anexo de los señalados en la presente Convocatoria, o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta de Aclaraciones.
- i) Si al revisar la información presentada por el Licitante, se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- j) Cuando se modifiquen los conceptos o las cantidades a cotizar.
- k) Cuando en las propuestas propongan alternativas que modifiquen las condiciones y/o especificaciones establecidas.
- l) Si el cheque o la fianza de garantía de seriedad de la propuesta, no cubre por lo menos el 5% del precio total de ofertado incluyendo el I.V.A., solicitado por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en las presentes Bases.



- m) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice **LA UNIDAD CONVOCANTE** determine que el Licitante no demuestre tener la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- n) Si no cumple con la infraestructura señalada en el Anexo 18.
- o) Si del Resultado de la Evaluación Técnica emitido por el Área Requirente resulta que no cumple con la Ficha Técnica-Especificaciones Generales del Servicio (Anexos B, C y D).
- p) Así como cualquier incumplimiento que determinen estas Bases o la legislación aplicable.
- q) El Licitante presente varias propuestas para una misma Licitación, ya sea bajo el mismo nombre o diferentes nombres, por sí mismo en lo personal o formando parte de cualquier otra compañía o asociación.
- r) El Licitante o su representante legal incurra en declaraciones falsas o inexactas, presente documentos o informes apócrifos o alterados, ya sea en el registro o en su Propuesta Técnica o Económica.
- s) El Licitante no asista al evento de visita al sitio de realización de los servicios y no manifieste conocerlo, ni lo tratado en la o las Junta(s) de Aclaraciones o circulares que se hayan generado respecto a esta Licitación, o no reconozca lo establecido en estos documentos.
- t) Al Licitante se le hayan hecho reclamaciones formales por la ejecución de otros contratos con La Unidad Convocante o con alguna otra dependencia o entidad oficial, siempre que el mismo sea del conocimiento formal de La Unidad Convocante.
- u) Cuando el precio ofertado no sea aceptable.

Cualquiera de las causas de rechazo de Propuestas en las que haya incurrido el Licitante, se deberán indicar en el acta de Fallo que corresponda especificando los requisitos cuya omisión dio lugar a tal determinación.

## 15.- LICITACIÓN Y PARTIDA DESIERTA.

### 15.1.- LICITACIÓN DESIERTA.

La Licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando no se inscriba licitante alguno para participar.
- b) Si no se recibe propuesta alguna o todas las presentadas fueren desechadas, se declara desierta la Licitación, levantándose el acta correspondiente conviniendo expresamente el Licitante de liberar de toda responsabilidad y no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier otra naturaleza en contra de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.
- c) Cuando a juicio de **LA UNIDAD CONVOCANTE** los porcentajes de las ofertas presentadas no fueren aceptables.
- d) En caso de que todas las propuestas fueren desechadas se declarará desierta la Licitación y se procederá a expedir nueva Convocatoria.
- e) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor, sea imposible realizarse dicho procedimiento tales como (fallas tecnológicas, falta de energía eléctrica, terremoto, derrumbe, huracán, etc.).

### 15.2.- PARTIDA DESIERTA. (En su caso)

Una partida será declarada desierta:

- a) Cuando ningún Licitante la cotice, es decir, que no se presenten propuestas técnicas o económicas para dicha partida.
- b) Cuando el precio ofertado de la partida no sea aceptable.

## 16.- SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.



**LA UNIDAD CONVOCANTE** a su juicio, sin existir causa alguna, sin necesidad de declaración judicial y/o administrativa, tendrá el derecho de suprimir o cancelar total o parcialmente la Licitación, en cualquier etapa de dicho proceso, sin que tengan derecho los Licitantes a exigir indemnización o reclamación económica alguna, el cumplimiento del procedimiento de Licitación y/o cualquier otro concepto. El Licitante sólo tendrá derecho a la devolución del pago de las bases, siempre y cuando se haya realizado el pago a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, para tal efecto deberá entregar el original del recibo que acredite dicho pago.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.

## **17.- DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.**

### **17.1.- COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.**

La Unidad Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella, y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley, o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la Propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier Propuesta.

### **17.2.- FACULTADES POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.**

**LA UNIDAD CONVOCANTE** tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado de acuerdo con las reglas y supuestos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, mediante la celebración del convenio que corresponda.

### **17.3.- INSPECCIONES.**

**LA UNIDAD CONVOCANTE** tiene el derecho de visitar las instalaciones de los Licitantes durante el desarrollo de la Licitación para verificar la información presentada por ellos, asimismo, podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos del servicio solicitado, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos, otorgando el Licitante ganador las facilidades necesarias al personal que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe para tal efecto.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar mediante visitas los servicios requeridos mediante las personas que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe para ello y así lo notifique al proveedor que avance a la siguiente etapa. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, de los bienes o servicios. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

## 18.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

### 18.1.- DEL PRECIO.

El contrato se celebrará bajo condición de precio fijo, en tal sentido no se reconocerá incremento alguno en el precio para la prestación del servicio, lo anterior con fundamento en lo estipulado por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

### 18.2.- FORMA DE PAGO.

El Licitante recibirá de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, por el suministro y la prestación del servicio objeto del presente contrato y a satisfacción de este último, el pago a través de cheque o pago electrónico, contra facturas acompañadas de la documentación (soporte) debidamente revisadas, firmadas y autorizadas por el personal responsable de **LA UNIDAD CONVOCANTE**. Los pagos se efectuarán al Licitante ganador, posterior a la presentación de la factura, en el domicilio designado por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en el Contrato respectivo, en horas y días hábiles. Así mismo, se informa que los pagos se otorgarán de la siguiente forma:

1. 50%-cincuenta por ciento del monto total del contrato por concepto de Anticipo para inicio de los trabajos, mismo que se efectuará dentro de los 10 diez días hábiles posteriores a la formalización del contrato correspondiente.
2. 20%-veinte por ciento del monto total del contrato, mismo que se efectuará dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, es decir al arribo de los equipos al área de instalación y/o bodega del proveedor con domicilio en México. Por lo que el proveedor deberá justificar la solicitud del pago mediante estimación y/o reporte del listado de los componentes a manera de Check list para validar su entrega.
3. 20%-veinte por ciento del monto total del contrato, mismo que se efectuará dentro de los diez días hábiles posteriores a la instalación total de los bienes. Este pago se comprobará mediante Dictamen de Puesta en Marcha con rubrica de aceptación del S.T.C. Metrorrey.
4. 10%-diez por ciento del monto total del contrato, mismo que se efectuará dentro de los quince días hábiles posteriores a la puesta en marcha y a la formalización del acta de entrega-recepción de los servicios objeto del contrato correspondiente, incluyendo los entregables señalados en las Especificaciones Particulares para el Suministro e Instalación de Escaleras Eléctricas en Estación Cuauhtémoc Norte (Anexo B).

Las facturas que sean presentadas para trámite de pago deberán ser a favor de: Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, con Registro Federal de Contribuyentes: STC871109UR1, con domicilio en: Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, en original, documento que debe reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Así mismo, la facturación será por precios unitarios y servicios prestados, haciendo mención de las características particulares de la prestación del servicio, anotándose además el número y fecha del contrato, el período de cobertura, el número de la Orden de Compra correspondiente, así como la razón social del Licitante.

## 19.- DEL CONTRATO.

Una vez adjudicado el presente concurso el Licitante ganador deberá firmar el contrato correspondiente en la fecha, hora y lugar que se establezca en el acta de Fallo Definitivo y

Adjudicación; en caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al Licitante, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta solicitada en las presentes bases, por el simple retardo en su cumplimiento, la falta de entrega de la Póliza de Responsabilidad Civil, por lo que la presente adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá asignar el contrato al Licitante que haya obtenido el segundo o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

En caso de que el Licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

## **20.- GARANTÍAS.**

### **20.1.- GARANTÍA DE ANTICIPO.**

De acuerdo a lo establecido por los artículos 48 (cuarenta y ocho) fracción II (segunda) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 106 del Reglamento de dicha Ley, el Licitante adjudicado deberá hacer entrega de una **Fianza** para garantizar el anticipo, misma que deberá efectuarse con **valor total del anticipo** que se llegue a otorgar, de acuerdo a lo indicado en el numeral 18.2 de las presentes Bases. La fianza deberá entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, previo pago del anticipo.

### **20.2.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

El Licitante deberá entregar un cheque con la leyenda para abono en cuenta como garantía de seriedad de su propuesta a favor de Sistema de Transporte colectivo Metrorrey, o una fianza de garantía, por la cantidad que ampare como mínimo el **5%-cinco** del precio total de su propuesta económica incluyendo el I.V.A., mismo que le será devuelto al Licitante que no haya resultado ganador el día en que se celebre y al finalizar el acto del Fallo Definitivo y Adjudicación, o en su caso, el cual se podrá solicitar en la Gerencia de Adquisiciones de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, y al Licitante adjudicado le será devuelto el día en que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en el punto 20.3 de las presentes bases, en la misma Gerencia.

### **20.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

En atención a lo estipulado en el artículo 106 del Reglamento de la Ley, dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato, el Licitante Ganador deberá hacer entrega de una **Fianza** para garantizar el Cumplimiento, Defectos y Vicios Ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada, por el equivalente al **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato incluyendo el I.V.A., a favor del SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, para garantizar y asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del mismo y de los defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudieran incurrir de conformidad con la legislación aplicable y el contrato respectivo, la cual deberá estar vigente hasta veinticuatro meses posteriores a la prestación del servicio. Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre **LA UNIDAD CONVOCANTE** y el Licitante ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa. Si transcurrido el plazo arriba descrito no se hubiera otorgado la fianza respectiva, **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá determinar la rescisión administrativa del mismo.



## 21.- VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad industrial, la responsabilidad estará a cargo del Licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de La Unidad Convocante. Así mismo, los derechos inherentes a la propiedad industrial, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de La Unidad Convocante o de quien ésta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

## 22.- RECURSOS.

Contra las resoluciones que **LA UNIDAD CONVOCANTE** dicte dentro de la presente Licitación, los Licitantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante la misma, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se impugne, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en Ave. Pino Suárez No. 1123 Norte, Col. Centro, C.P. 64000, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición o contratación.

## 23.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

Los actos de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, Fallo Técnico y Apertura Económica y Fallo Definitivo, por ser considerados eventos públicos, la Unidad Convocante se reserva el derecho de transmitirlos en video en vivo a través de alguna red social.

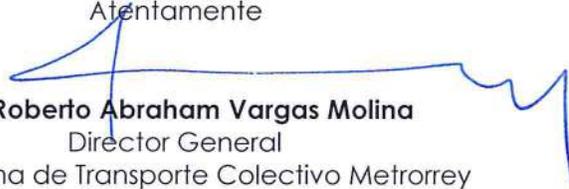
## 24.- SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2022, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y las demás de legislación aplicable.

## 25.- DE LOS IMPREVISTOS.

Lo no previsto en la Convocatoria, en estas Bases o en el Contrato se sujetará a lo expresamente consignado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y demás normas administrativas aplicables.

Atentamente

  
**Ing. Roberto Abraham Vargas Molina**  
Director General  
Del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey



(Formato I)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

**PRESENTE.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF**

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY.**

**Carta de aceptación de la Convocatoria y Bases**

Manifiesto a nombre de mí representada, bajo protesta de decir verdad, que para efectos de la inscripción en la presente Licitación, he revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen la Convocatoria y las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF**, relativa al **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY** emitidas por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, y que por ende las conozco y estoy de acuerdo con ellas, sin tener reclamación o duda alguna en torno a las mismas.

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

Firma y sello por parte de LA UNIDAD CONVOCANTE:

Jefatura de Concursos y Contratos  
del S.T.C. Metrorrey

(Formato II)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

**PRESENTE.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF**

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY.**

**Formato para las preguntas de la Junta de Aclaraciones**

Los participantes, deberán presentar sus cuestionamientos para la o las Junta(s) de Aclaraciones derivadas de la presente Licitación, en formato editable y en formato PDF rubricado por el Licitante o su representante legal al final del documento, de acuerdo al siguiente formato:

<b>Pregunta 1.-</b> <<Describir el número de pregunta; ejemplo: 1,2,3...>>.-	<<Describir el documento al que se hace referencia; ejemplo: <b>Bases</b> >>	Numeral <<Describir el numeral al que se hace referencia, del documento del recuadro anterior; ejemplo: <b>Numeral 2. Alcance</b> >>	Pág. <<Describir el número de página al que se hace referencia; ejemplo: <b>Pág. 38</b> >>
<<Redacción de la pregunta por parte del Licitante>>			
<b>Respuesta:</b>			

<b>Pregunta 2.-</b> <<Describir el número de pregunta; ejemplo: 1,2,3...>>.-	<<Describir el documento al que se hace referencia; ejemplo: <b>Bases</b> >>	Numeral <<Describir el numeral al que se hace referencia, del documento del recuadro anterior; ejemplo: <b>Numeral 2. Alcance</b> >>	Pág. <<Describir el número de página al que se hace referencia; ejemplo: <b>Pág. 38</b> >>
<<Redacción de la pregunta por parte del Licitante>>			
<b>Respuesta:</b>			

(Formato para Anexo 3)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

**P R E S E N T E . -**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF**

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN  
CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY.**

**Manifestación de No Conflicto de Interés**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que **no** nos encontramos en alguno de los **supuestos** establecidos por los **artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento**, para participar o celebrar contratos; así mismo manifiesto que **no** desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente **no** se actualiza un Conflicto de Interés. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 31, fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y en el **artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León**.

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_



(Formato para Anexo 4)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

**P R E S E N T E.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF**

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN  
CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY.**

**Declaración de integridad**

Manifiesto a nombre de mi representada bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducimos honestamente en las diversas etapas de esta Licitación y que por nosotros mismos ó a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo 5)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

**P R E S E N T E . -**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF**

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN  
CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY.**

**Determinación de propuesta independiente**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo 6)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

**P R E S E N T E . -**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF**

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN  
CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY.**

**Declaración de que sufragarán el costo de la propuesta**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de nuestra propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a La Unidad Convocante por dicho concepto, por lo que conocemos que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación.

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_



(Formato para Anexo 7)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

**PRESENTE.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF**

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN  
CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY.**

**Carta cumplimiento**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA.

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo 8)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

**P R E S E N T E.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF**

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY.**

**Declaración en caso de encontrarse en el supuesto de MIPYMES**

**MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES**

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el "Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el **DOF** el 30 de junio del 2009 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (3), cuenta con \_\_\_\_\_ (4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (7), atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		
	Servicios	Desde 51 hasta 100		

	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
--	-----------	--------------------	----------------------------	-----

\* **Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes y/o servicios que integran mi oferta, es(son): \_\_\_\_\_ (9).

Monterrey, Nuevo León a (1) \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_(10)

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

(Formato para Anexo 9)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

**P R E S E N T E . -**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF**

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN  
CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY.**

**Carta compromiso**

Sobre el particular \_\_\_\_\_ por mi derecho (en caso de ser persona física) o como representante legal de \_\_\_\_\_ (en caso de ser persona moral) manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha licitación y conforme a las cuales se llevará a cabo el servicio o suministro, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la licitación.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a los solicitado por La Unidad Convocante y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de los solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas, por lo que al firmar las actas por mí mismo o por representante que yo asigné para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por La Unidad Convocante en actas hasta el momento de su elaboración.

Además declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que La Unidad Convocante dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con los siguientes criterios de adjudicación:

**LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicará la presente Licitación al participante que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en las presentes Bases.

Por lo anterior, una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al licitante



cuya propuesta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y sea la propuesta que haya ofertado el precio más bajo

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con La Unidad Convocante en la asignación de esta licitación, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por La Unidad Convocante en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta licitación.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo 10)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

**P R E S E N T E.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF**

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN  
CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY.**

**Declaración del origen nacional de los bienes y/o servicios**

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que el origen nacional de los bienes o servicios que ofertamos son de la siguiente procedencia: <<indicar país de procedencia>>.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción VIII, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo 11)



Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

**P R E S E N T E.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF**

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN  
CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY.**

**Manifestación del Curso sobre la Prevención y Sanciones por Faltas Administrativas y Hechos de  
Corrupción**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, haber tomado el *Curso de Prevención y Concientización Sobre las Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción* impartido por el O.P.D. Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, y por ende manifiesto estar plenamente consciente de la prevención y sanción de las irregularidades relativas a faltas administrativas y hechos de corrupción, y así mismo estar de acuerdo a lo establecido en los **artículos 22 segundo párrafo, 24, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72** de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León. Por lo cual adjunto a la presente, una copia simple de la Constancia de Participación en el curso antes referido, proporcionada por la Unidad Convocante.

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

**Nota importante:**

En el caso de persona moral, ésta manifestación debe presentarse respecto por alguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad. Para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales. Lo señalado en este párrafo *únicamente será para identificar al accionista que ejerce el control sobre una sociedad*, por lo que la determinación de sanciones sobre una persona moral recaerán de manera generalizada a las personas que cuentan con el puesto de representante, accionista, socio, propietario y persona que ejerza el control sobre la misma.

(Formato para Anexo 12)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

**P R E S E N T E . -**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF**

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN  
CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY.**

**Personalidad del Licitante**

\_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometer y suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional y suscribir el contrato correspondiente, a nombre y en representación de: (persona física o moral). Lo anterior conforme a lo establecido en los **artículos 31, fracción IX** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y **74, fracción IV** de su Reglamento.

No. de Licitación Pública y descripción del objeto de la misma: \_\_\_\_\_

Favor de anotar los siguientes datos, según corresponda en el país de origen del Licitante:

Número de Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Nuevo León:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia :

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad:

País:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha :



Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s) (Denominación):

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Declarando además que las facultades otorgadas no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha. Por lo anterior, adjunto al presente **una copia simple**, de cada uno de los documentos relativos a:

<<Enumerar los documentos referidos en los incisos del Anexo 11, los cuales le corresponda entregar al Licitante>>

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo 14)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

**PRESENTE.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF**

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN  
CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY.**

**Validez de la Oferta**

Manifiesto a nombre de mí representada, bajo protesta de decir verdad, que nuestra propuesta presentada tendrá una validez de **30 días naturales** contados a partir del día siguiente al acto de entrega de propuestas.

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo 15)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

**P R E S E N T E . -**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF**

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN  
CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY.**

**Manifiestación de conocimiento de la documentación entregada**

Manifiesto a nombre de mí representada, bajo protesta de decir verdad, que conocemos y que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen la Convocatoria y las Bases de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF** relativa al **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY** y que por ende las conocemos, aceptamos, estamos de acuerdo con ellas y cumpliremos con lo estipulado en las mismas y con el Catálogo de Conceptos (Anexo A) y las Especificaciones Particulares para el Suministro e Instalación de Escaleras Eléctricas en Estación Cuauhtémoc Norte (Anexo B), que entrega **LA UNIDAD CONVOCANTE** con estas Bases, y que por ende no tenemos reclamación o duda alguna en torno a éstas; así mismo manifiestamos que nos comprometemos a darle validez a la propuesta y oferta económica presentada por mi representada. Y por consiguiente manifiestamos que conocemos y hemos revisado la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, y estamos conformes de ajustarnos a sus términos. Por lo anterior, adjuntamos una copia simple de los documentos antes referidos (Anexo A y Anexo B), firmados en todas y cada una de sus hojas.

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo 16)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

**P R E S E N T E.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF**

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN  
CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY.**

**Manifiestación de aceptación del modelo de contrato**

Manifiesto a nombre de mí representada, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el Modelo de Contrato (Anexo D) que entrega **LA UNIDAD CONVOCANTE** con las Bases de Licitación, y nuestra conformidad de ajustarnos a sus términos.

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_



(Formato para Anexo 17)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

**P R E S E N T E.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF**

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN  
CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY.**

**Manifestación del conocimiento de los sitios de ejecución de los servicios y de la Junta de  
Aclaraciones**

Manifiesto a nombre de mí representada, bajo protesta de decir verdad, que conocemos los sitios de ejecución de los servicios objeto de la presente Licitación y que es de nuestro conocimiento y estamos de acuerdo en que en ningún caso La Unidad Convocante asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones que mi representada obtenga al examinar las instalaciones y circunstancias antes señaladas, así mismo adjuntamos una copia del Acta de Visita al Sitio de Realización de los Servicios evidenciando nuestra participación en dicho evento. Por consiguiente, manifestamos conocer lo tratado en la o las Junta(s) de Aclaraciones derivadas de la presente Licitación y por lo mismo, haber considerado para la integración de nuestra propuesta, las modificaciones que se hayan generado a las bases de Licitación.

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo 19)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

**P R E S E N T E . -**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF**

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN  
CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY.**

**Manifestación de aceptación de lo solicitado por la Unidad Convocante**

Manifiesto a nombre de mí representada, bajo protesta de decir verdad, que aceptamos que en caso de resultar adjudicados con el contrato derivado de la presente Licitación, suministraremos los bienes y realizaremos los servicios, como mínimo de acuerdo a la documentación proporcionada por La Unidad Convocante, ajustándonos al Catálogo de Conceptos (Anexo A), las Especificaciones Particulares para el Suministro e Instalación de Escaleras Eléctricas en Estación Cuauhtémoc Norte (Anexo B), Planos (Anexo C), y demás documentación entregada por la Unidad Convocante.

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo 23)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

**P R E S E N T E . -**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF**

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN  
CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY.**

**Carta de garantía de los bienes**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad que declaren bajo protesta de decir verdad, que la garantía de los equipos incluidos en su oferta del servicio objeto de la presente Licitación, cumplen con lo requerido en las Especificaciones Particulares para el Suministro e Instalación de Escaleras Eléctricas en Estación Cuauhtémoc Norte (Anexo B) que entrega la Unidad Convocante con estas bases, y por lo tanto otorgaremos una garantía de 24 meses incluyendo el refaccionamiento, material, equipo, y todo lo necesario para brindar el mantenimiento de los equipos objeto del contrato derivado de la presente Licitación, durante este período y sin costo alguno para el S.T.C. Metrorrey.

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_



(Formato para Anexo 25)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

**PRESENTE.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF**

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN  
CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY.**

**Carta de capacitación**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, a nombre de mi representada, que en caso de resultar adjudicados con el contrato derivado de la presente Licitación, proporcionaremos un curso de capacitación del funcionamiento de los equipos entregados, al personal técnico que designe el S.T.C. Metrorrey.

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_



(Formato para Anexo 27)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

**P R E S E N T E . -**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF**

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN  
CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY.**

**Obligaciones fiscales**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento legalmente, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 33 bis** del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. Así mismo, adjunto al presente el documento original de la Opinión de Cumplimiento en sentido positivo, de Obligaciones Fiscales ante el SAT, de acuerdo al **artículo 32D** del Código Fiscal de la Federación, la cual NO tiene fecha anterior al día de la publicación de la Convocatoria a la presente Licitación.

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_



(Formato para Anexo 28)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

**PRESENTE.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF**

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN  
CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY.**

**Declaración de Subcontratación**

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que conocemos y cumpliremos con lo indicado en los artículos 49 de la Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 110 de su Reglamento, y que en caso de resultar ganadores de la presente Licitación, aun considerando los trabajos que serán subcontratados, declaramos que seguirá subsistiendo la obligación de mi representada respecto al cumplimiento de lo pactado en el contrato derivado de la presente Licitación. Por consiguiente, en este anexo adjuntamos un documento en el que se describen los trabajos y los porcentajes correspondientes que serán subcontratados, y una justificación en la que fundamentamos la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo 29)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

**P R E S E N T E . -**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF**

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN  
CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY.**

**En caso de propuestas conjuntas, Manifestación de Imposibilidad de presentar una propuesta de  
manera individual**

Derivado de que presentamos una propuesta en conjunto con la(s) persona(s): <<indicar el nombre o razón social de la(s) otra(s) personas físicas y/o morales>> Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que la empresa que represento legalmente está imposibilitada para presentar una propuesta de manera individual, de conformidad con lo indicado en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

>>Nota: Este manifiesto debe presentarse por cada una de las personas morales y/o físicas que conforman la propuesta conjunta>>

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo 34)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

**PRESENTE.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF**

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY.**

**Cuestionario Técnico**

El Proveedor debe llenar este cuestionario bajo este formato, en todos y cada uno de sus renglones, a máquina o a mano con letra de molde clara, y firmarlo en cada página. Si el espacio destinado no es suficiente anexe hoja(s) con su(s) respuesta(s). No deje espacios sin respuesta.

<b>1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>		
Marca:		
Modelo:		
Tipo:		
Ancho total: m		
Desnivel: m		
Longitud total (horizontal): m		
Peso total: Kg		
<b>2.- CONDICIONES DE SERVICIO</b>		
La escalera operará satisfactoriamente en las condiciones ambientales uso pesado, exterior en la ciudad de Monterrey:	SI ( )	NO ( )
Es para uso pesado tipo metro a la intemperie	SI ( )	NO ( )
<b>2.1 Normas:</b> Indicar las normas con que cumplen las escaleras propuestas:		
<b>3.- INFORMACIÓN QUE DEBE PROPORCIONAR EL PROVEEDOR</b>		
Información que proporciona en caso de pedido:		
<b>4.- GARANTIA:</b>		



Período de garantía a partir de la puesta en servicio	__Años	
Período de garantía a partir de la entrega	__Años	
<b>5.- REFACCIONES:</b>		
Ofrece lote de refacciones para dos años de servicio:	SI ( )	NO ( )
<b>6.- INCLINACIÓN, ANCHO, VELOCIDAD Y CAPACIDAD DE TRANSPORTE</b>		
Angulo de inclinación:      °		
Indicar el ancho interior de la escalera a nivel de los escalones:      mm		
Velocidad del funcionamiento:      m/s		
Capacidad de transporte:      pers/hora		
<b>7.- REVERSIBILIDAD DEL FUNCIONAMIENTO:</b>		
La escalera trabaja en forma reversible	SI ( )	NO ( )
Ubicación de los contactos de arranque y paro:	Arriba ( )	Abajo ( )
<b>8.- CONCEPCIÓN MECÁNICA DEL CONJUNTO Y DE SUS COMPONENTES</b>		
Tipo de servicio:		
Períodos de uso:		
Horas de operación garantizadas por semana:      Hrs.		
Ciclos de trabajo por jornada:		
Garantiza que su escalera no requiere reparaciones mayores durante los primeros 10 años del motoreductor, escalones y cadena de peldaños.	SI ( )	NO ( )
<b>9.- PASAMANOS:</b>		
Materiales componentes del pasamanos:		
Carga mínima de ruptura del pasamanos por tracción:      kN		
Sincronía de la velocidad del pasamanos con respecto a la velocidad de los escalones: ± %		
Describa el dispositivo tensor:		
Indique los casos en que actúa el dispositivo de seguridad ocasionando el paro de la escalera por causa del o los pasamanos:		
Dimensiones y tolerancias		
Tolerancia de longitud		



Resistencia a la tracción del pasamanos:	N		
Resistencia a la tracción de las juntas:	N		
Resistencia a la separación de las capas:	DaN/cm		
Dureza shore de la capa superior:			
Resistencia química:			
Superficie:			
Aspecto de las juntas:			
Rectitud:			
Rigidez de los labios:			
Flexibilidad longitudinal:			
Marcas de identificación:			
Tipo de embalaje:			
Cada pasamanos se suministra con acta de ensayo	SI ( )	NO ( )	
En caso necesario se expedirá un certificado de prueba en fábrica	SI ( )	NO ( )	
<b>10.- MOTOREDUCTOR:</b>			
Potencia:		Kw.	
Voltaje:		V.	
Frecuencia:		Hz.	
No. de fases:			
Asíncrono:	SI ( )	NO ( )	
Contiene accionamiento manual	SI ( )	NO ( )	
Indique las dimensiones correspondientes al motoreductor y al espacio en que se encontrará alojado según el artículo 6 de la norma CEN: EN-115 o equivalente			
<b>11.- FRENOS:</b>			
<b>A) Frenos de servicio normal:</b>			
Tipo de accionamiento			
Aplicación: _____			
Liberación: _____			
Distancia de paro garantizado de la escalera al 100% de carga:		m	



<b>B) Freno de emergencia:</b>		
En que parte de la escalera actúa:		
Está accionado por regulador de velocidad:	SI ( )	NO ( )
Deceleración máxima pico:	m/s <sup>2</sup> .	
El paro de emergencia acciona antes que la velocidad exceda:		
Mencionar en que otro caso opera el paro de emergencia:		
Indique la distancia en que debe detenerse como máximo para los dos casos anteriores:     m		
<b>12.- ESCALONES:</b>		
Dimensiones de los escalones:		
Material de los escalones:		
<b>CROQUIS: ESCALONES</b>		
CONCEPTO	OFRECIDO	
Z1 = ancho		
X1 = peralte		
Y1 = huella		
No. de escalones que se forman en plataforma horizontal:	Inferior:	Superior:
El escalón es de una sola pieza:	SI ( )	NO ( )
Describa la prueba o pruebas a que debe someterse el escalón según la norma CEN: EN-115 o equivalente:		
<b>13.- CARRILES:</b>		
Indicar el radio de curvatura de transición "superior" de la parte inclinada a la parte horizontal de la escalera: m		
Indicar el radio de la curvatura en la transición "inferior" de la parte inclinada a la parte horizontal de la escalera: m		
<b>14.- PLACAS PEINE:</b>		
Material de las placas peine:		
Indicar la profundidad en que penetran los dientes de las placas peine en el escalón: ____mm		
Describa las pruebas que deberán cumplir las placas peine y placas del descanso de acuerdo a la norma CEN: EN-115 o equivalente:		



<b>15.- ESTRUCTURA:</b>		
Material de la estructura:		
Espesor de la capa de protección anticorrosiva:                    micras		
En caso de no dar galvanizado en caliente, incluye información técnica que respalde el correcto funcionamiento de la protección que propone:	SI ( )	NO ( )
Flecha de la estructura con peso de los pasajeros de 5000 N/m <sup>2</sup> como se indica en el inciso 5.3 de la norma CEN: EN-115 (o equivalente) del claro.	SI ( )	NO ( )
<b>16.- DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD:</b>		
Ruptura de la cadena de tracción	SI ( )	NO ( )
Sobrecalentamiento del motor de tracción	SI ( )	NO ( )
Ruptura del pasamanos	SI ( )	NO ( )
Falta de alguna fase de alimentación eléctrica	SI ( )	NO ( )
Secuencia incorrecta de fases	SI ( )	NO ( )
Introducción de algún objeto en la entrada del pasamanos	SI ( )	NO ( )
Introducción de cualquier elemento ente los escalones y las placas peine	SI ( )	NO ( )
Introducción de cualquier objeto entre el zoclo y los escalones	SI ( )	NO ( )
Ruptura de cualquier escalón, rodillo o cadena de escalones	SI ( )	NO ( )
Diferencia en la velocidad de operación del pasamanos y la escalera (superior a ±2%)	SI ( )	NO ( )
Sobrevelocidad de la escalera	SI ( )	NO ( )
Al inicio de inversión del sentido de operación seleccionado de la escalera en movimiento	SI ( )	NO ( )
Describa los dispositivos de seguridad adicionales con que cuenta la escalera propuesta:		
<b>17.- INTERCAMBIABILIDAD:</b>		
Todas las piezas constitutivas de las escaleras, distintas a los mecanismos, son idénticas e intercambiables entre sí, tanto en un mismo equipo como entre la totalidad de los equipos a suministrar.	SI ( )	NO ( )
<b>18.- OPERACIÓN DE DESARMADO:</b>		
Describa brevemente el procedimiento de desarmado de la escalera para los casos de mantenimiento menor (preventivo) más comunes:		
<b>19.- PROTECCIÓN CONTRA CORROSIÓN:</b>		



Las piezas que no forman parte del armazón y que no están protegidas con un tratamiento especial contra la corrosión se encuentran protegidas con una capa de pintura anticorrosiva y 2 capas de pintura gliceroftálica o equivalente:	SI ( )	NO ( )
En caso afirmativo indicar el espesor total de las capas:	___micras	
<b>20.- PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS DE INCENDIOS:</b>		
¿Todas las piezas de las escaleras mecánicas, incluyendo las bandas de los rodillos, están hechas de materiales difícilmente inflamables y auto extingüibles?	SI ( )	NO ( )
En el lugar de volteo de los escalones se cuenta con recipientes para recolectar los residuos de aceite:	SI ( )	NO ( )
<b>21.- PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO:</b>		
Indique el nivel máximo de ruido medido a la distancia de un metro por encima del suelo desde un punto cualquiera del equipo: dB		
<b>22.- ESQUEMA ELÉCTRICO – DISPOSITIVOS DE CONTROL:</b>		
Describa brevemente las instalaciones eléctricas y dispositivos de control con que cuenta el equipo propuesto:		
Indique la norma o normas aplicables:		
Prevé los contactos secos para la transmisión de alarmas	SI ( )	NO ( )
Cuenta con sistema de ahorro de energía	SI ( )	NO ( )
Reduce su velocidad a un mínimo si no hay carga (variador de frecuencia).	SI ( )	NO ( )
<b>23.- PUESTA ATIERRA:</b>		
Incluye la puesta a tierra de todas las masas metálicas del equipo propuesto:	SI ( )	NO ( )
Incluye descargador de tensión estática en pasamanos:	SI ( )	NO ( )
<b>24.- RECUBRIMIENTOS</b>		
En su cotización incluye el suministro de las tapas laterales (balastradas interiores y exteriores), tapas inferiores y de ajuste entre escalera y muros, en acero inoxidable con reducción de ruido:	SI ( )	NO ( )
<b>25.- CADENA DE ESCALONES:</b>		
Distancia entre soportes (de la Fig. 1 de la norma CEN: EN-115): m		
Resistencia a la ruptura: DaN		
Factor de seguridad para cada cadena de escalones:		



Presente el desarrollo del cálculo para el factor de seguridad para cada cadena de escalones de acuerdo al inciso No. 9.1.2 de la norma CEN: EN-115

**26.- CAJAS DE PARO DE EMERGENCIA:**

El suministro del equipo incluye 2 cajas de paro de emergencia colocadas en la parte superior e inferior integradas en las escaleras, conteniendo cada caja una alarma sonora en caso de ser abiertas:	SI ( )	O ( )
--	--------	-------

**27.- DERECHOS DE PATENTE:**

Los derechos de patente son a cargo del Proveedor:	SI ( )	NO ( )
--	--------	--------

**28.- CAPACITACIÓN:**

Ofrece cursos de capacitación para operación, mantenimiento y reparación:	SI ( )	NO ( )
---	--------	--------

**29.- HERRAMIENTAS ESPECIALES:**

Suministra las herramientas especiales necesarias para la operación y mantenimiento:	SI ( )	NO ( )
--	--------	--------

**30.- EXIGENCIAS PARA LA EXPLOTACIÓN:**

Estabilidad dimensional:

Resistencia a la abrasión de la capa superior:

Coeficiente de desplazamiento de la capa de deslizamiento:

Con acero galvanizado:

Con acero cromado al níquel:

Con latón 58 k:

Sobre rueda de tracción con llanta de hule 83-85 shore A:

Resistencias climáticas:

Temperatura:

Lluvia:

Granizo:

Humedad del aire:

Resistencia de la capa superior al ozono:

Resistente a los rayos ultravioletas:

Otras resistencias:



Capa superior de hule:
Alargamiento permanente:
Vida útil:
<b>31.- ENSAYOS EN PASAMANOS:</b>
Medición de longitud:
Medición de la sección:
Dureza shore (partes):
Resistencia a la tracción:
Resistencia a la separación de las capas:
Rectitud:
Rigidez de los labios:
Flexibilidad longitudinal (rigidez a la flexión):
Periodicidad de los ensayos:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, a nombre de mi representada, que el presente cuestionario fue llenado con veracidad, sin omisiones y en completo apego a las Normas aplicables, especificaciones particulares y generales que conforman la presente Licitación.

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo 35)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

**PRESENTE.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF**

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY.**

**Cuestionario General**

El Proveedor debe llenar este cuestionario bajo este formato, en todos y cada uno de sus renglones, a máquina o a mano con letra de molde clara, y firmarlo en cada página. Si el espacio destinado no es suficiente anexe hoja(s) con su(s) respuesta(s). No deje espacios sin respuesta.

Cons.	Descripción	Si	No
1	El diseño ejecutivo proporcionado por el Proveedor será suficiente para el diseño, fabricación, suministro, construcción, instalación, integración, pruebas, puesta en servicio y capacitación de las escaleras eléctricas para la estación Cuauhtémoc Norte del sistema Metro.		
2	El Proveedor incluye en su alcance la generación de memorias de cálculos y de capacidad para la determinación de los componentes de las escaleras eléctricas.		
3	El Proveedor incluye en su alcance la generación y entrega del manual y/o protocolos de puesta en servicio donde se describa la secuencia necesaria para poner en operación las escaleras eléctricas, para comprobar que su fabricación e instalación es satisfactoria y segura para su funcionamiento, en idioma español.		
4	El Proveedor incluye en su alcance la generación y entrega del manual y/o protocolos de puesta en servicio donde se describa la secuencia necesaria para poner en operación las escaleras eléctricas, en idioma español.		
5	El Proveedor incluye en su alcance la generación y entrega de una lista que muestre claramente las refacciones necesarias tanto para el arranque como para mantener el sistema en funcionamiento por un mínimo de 2 años.		



6	Queda entendido por el Proveedor que deberá revisar este alcance el cual no es limitativo por lo que podrá complementarlo con la información que crea conveniente a fin de optimizar el proyecto y deberá ponerlo a consideración de Metrorrey para su aprobación.		
7	Con el objeto de lograr un mejor entendimiento en las descripciones de los documentos, queda entendido por el Proveedor todas las definiciones de los términos más usados y que además no son limitativos.		
8	Queda entendido por el Proveedor que se deberán generar especificaciones para todos los equipos y materiales que para su fabricación y/o compra requieran de una descripción detallada.		
9	El Proveedor incluye en su alcance la generación y entrega de todos los planos necesarios para la construcción de las escaleras eléctricas, incluyendo desde el arreglo general hasta los de detalle para el ensamble de todos y cada uno de los componentes.		
10	El Proveedor incluye en su alcance la generación y entrega de manuales con la descripción detallada para el ensamble de las escaleras eléctricas, así como su montaje en la obra, en estas descripciones se deberán incluir los equipos y las herramientas especiales utilizadas para dichos trabajos.		
11	Queda entendido por el Proveedor cuales son las condiciones de servicio requeridas por el STC Metrorrey.		
12	Queda entendido por el Proveedor que en su propuesta técnica debe entregar un listado de los programas computarizados y los métodos que se pretenda utilizar en el desarrollo del diseño.		
13	Queda entendido por el Proveedor que los manuales de operación, manuales de usuario y manuales técnicos de equipos serán entregados en formato de paquetes de software comerciales tales como: MSWord (.doc), Acrobat (.pdf) o MSEXcel (.xls), se entregarán almacenados en unidades de lectura / escritura óptica tal como el compact disc CD-ROM y USB. Todos estos manuales deberán estar escritos en idioma español.		
14	Queda entendido por el Proveedor que los planos finales emitidos por él, deberán entregarse a Metrorrey desarrollados bajo el software comercial AutoCAD versión 2014 o superior, e impresos en papel Herculene Mylar en tamaño D (60 x 90 cm), así como también se entregarán grabados en unidades ópticas de lectura/escritura, CD-ROM y USB.		
15	Queda entendido por el Proveedor que en su propuesta técnica debe entregar un programa de trabajo detallado para el avance de la		



	ingeniería, en donde se muestre las actividades a desarrollar, así como el período que se llevará ejecutarlas.		
16	Queda entendido por el Proveedor que cada uno de los documentos que formen parte del proyecto deberán editarse en forma preliminar para su aprobación por parte de Metrorrey en las fechas programadas. Deberá ser emitida con revisión "A" para su aprobación y así sucesivamente utilizando las letras en alfabeto para las revisiones siguientes, hasta la aprobada para construcción la cual se emitirá con el número 0 (cero) y que si existieran cambios de último momento durante la construcción deberán editarse los documentos con revisión 1, 2 etc., y así sucesivamente.		
17	Queda entendido que el Proveedor incluirá en sus entregas preliminares y final, las memorias y los criterios utilizados en el desarrollo de los cálculos y planos, enumerando los métodos utilizados en el cálculo e indicando las premisas consideradas, a fin de que Metrorrey pueda realizar una ágil revisión de todos los productos entregados por el Proveedor.		
18	Queda entendido por el Proveedor que entregará todos los instructivos y/o manuales de capacitación, pruebas, operación y mantenimiento, en idioma español.		
19	Queda entendido por el Proveedor que incluirá como parte de su alcance los cursos de capacitación para el personal de operación y mantenimiento previos a la puesta en operación del sistema, en idioma español.		
20	Queda entendido por el Proveedor que, al finalizar el proyecto, deberá entregar los siguientes documentos ya revisados y corregidos: Memorias de cálculo de las escaleras eléctricas, incluyendo toda la información utilizada.  Especificaciones de material y equipo: debe contener las características principales, de los equipos y materiales, así como los planos como fue construido "as-built".		
21	Queda entendido por el Proveedor el alcance de la garantía y mantenimiento para el cual deberá otorgar 24 meses de garantía, incluyendo refaccionamiento, material, equipo, mano de obra y todo lo necesario, sin costo alguno para Metrorrey.		
22	Queda entendido por el Proveedor, que será el encargado de realizar la ingeniería de detalle, la fabricación, el transporte y suministro de las partes, la instalación, montaje, ensambles, las pruebas y la puesta en marcha de las escaleras eléctricas.		



23	Queda entendido por el Proveedor que las escaleras eléctricas, son de primera calidad y que deberán ser debidamente suministradas, instaladas, probadas y que funcionen correctamente.		
24	Queda entendido por el Proveedor que cumplirá con todo lo estipulado en esta especificación en lo que se refiere a los tiempos de entrega.		
25	¿Su propuesta contiene desviaciones a esta especificación técnica?  Si su respuesta es sí, anexe hoja(s) describiendo al detalle.		
26	Queda entendido por el Proveedor que deberá cumplir con los grados de protección (IP) por las envolventes de los materiales eléctricos de dispositivos periféricos y gabinetes indicados tal y como se describe en el punto correspondiente de esta especificación.		
27	Queda entendido por el Proveedor que deberá entregar las Escaleras Eléctricas y todos sus componentes digitales sin candados-bloqueos (liberados PLC, Variador de Frecuencia, display de fallas, etc), sin que ejerzan una obligación por Metrorrey a dar mantenimiento con algún Proveedor en particular. Lo anterior debiendo ser recibido y avalado por la Supervisión asignada por Metrorrey.		
28	Queda entendido por el Proveedor que deberá proveer mano de obra especializada para la ejecución de actividades, así como considerar el horario de trabajo en Turno matutino de 07:00 a 15:00 hrs, turno vespertino de 15:00 a 23:00 hrs y turno nocturno de 23:00 a 07:00 hrs.		
29	Queda entendido por el Proveedor que en caso de libranza para izaje de cargas dentro de estaciones, el horario de trabajo será de las 00:30 a 04:30 hrs.		
30	Queda entendido por el Proveedor que deberá participar semanalmente en juntas de seguimiento, con personal técnico de Metrorrey y/o las personas que estén involucrados en la ejecución del Servicio para revisar a detalle su desarrollo y firmar las minutas correspondientes.		
31	Queda entendido por el Proveedor que deberá dar puntual seguimiento al programa de ejecución y presentar semanalmente los datos comparativos de avances (real vs programado), análisis de riesgos, en su caso acciones para mitigar atrasos o cualquier otra situación relevante para la ejecución del Servicio.		
32	Queda entendido por el Proveedor que deberá solicitar oportunamente y con mínimo 24 horas de anticipación cualquier libranza de energía eléctrica que requiera para intervenir cualquiera de los equipos eléctricos ubicados en las estaciones. Lo cual estará		



	sujeto a autorización por parte de las áreas de Seguridad y Estaciones, Energía y Eléctricos.		
33	El Proveedor incluye en su alcance el suministro, fabricación, instalación, traslados, construcción, adecuación, diseño, memoria de cálculo y todo lo necesario para intervenir estructuralmente a las instalaciones existentes con elementos fijos y/o elementos provisionales para el izaje y/o montaje de los equipos.		
34	Queda entendido por el Proveedor que deberá presentar en un término no mayor a 7 días hábiles, posteriores a la firma del contrato, un programa detallado para la ejecución de los servicios contratados, en el cual se deberán incluir la determinación, enumeración de actividades, procedimientos administrativos, las actividades preliminares de suministro de equipos y materiales, así como el detalle de los frentes de trabajo que se propongan implementar		
35	El Proveedor incluye en su alcance pruebas a nivel sistema que deberán realizarse con el equipo y en las instalaciones del proveedor (FAT Factory Acceptance Test), además de las pruebas en campo para la aceptación final (SAT Site Acceptance Test) cuyos costos formarán parte del alcance.		
36	El Proveedor incluye en su alcance todas las pruebas y los controles necesarios para garantizar a Metrorrey y a su representante, la ejecución correcta del diseño y fabricación, así como el funcionamiento satisfactorio de las escaleras eléctricas		
37	El Proveedor incluye en su alcance la capacitación al personal de mantenimiento (20 personas), para la puesta en marcha, conservación y mantenimiento del sistema.		
38	Queda entendido por el Proveedor que deberá presentar informes semanales, así como un informe final detallado donde se describa las ubicaciones, procedimientos realizados, cuantificaciones y observaciones, incluyendo reporte fotográfico completo de los servicios ejecutados.		
39	El Proveedor incluye en su alcance la entrega de todos los documentos estipulados en esta especificación.		

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, a nombre de mi representada, que el presente cuestionario fue llenado con veracidad, sin omisiones y en completo apego a las Normas aplicables, especificaciones particulares y generales que conforman la presente Licitación.



**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

(Formato para Anexo 36)

Dirección General  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

**PRESENTE.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-18-2022-DAF**

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN  
CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY.**

**Carta de exclusión de prácticas desleales**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios que presentados en nuestra propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_



**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY A PRECIO FIJO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL, ING. ROBERTO ABRAHAM VARGAS MOLINA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO “EL ORGANISMO”, Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA <<PROVEEDOR>>, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, C. <<REPRESENTANTE PROVEEDOR>>, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”; AMBAS PARTES HABIENDO MANIFESTADO SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y DE SUJETARLO AL TENOR DE LA SIGUIENTE TABLA DE DATOS GENERALES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### TABLA DE DATOS GENERALES (TDG)

1. “EL PROVEEDOR”: <<PROVEEDOR>>  
Representante Legal de “EL PROVEEDOR”: C. <<REPRESENTANTE PROVEEDOR>>
2. “EL PROVEEDOR” acredita su legal existencia con la Escritura Pública número <<en número y letra>>, de fecha <<en número y letra>>, del mes de <<mes>> del año <<en número y letra>>, otorgada ante la fe del Licenciado <<Nombre Notario>>, Notario Público Titular de la Notaría Pública número <<en número y letra>>, con residencia en la Ciudad de <<Ciudad>>, Estado de <<Estado>>; Escritura que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, bajo el Folio Mercantil Electrónico número <<en número y letra>>, de fecha <<en número y letra>>, del mes de <<mes>> del año <<en número y letra>>.
3. El C. <<REPRESENTANTE PROVEEDOR>>, acredita su personalidad y facultades, mediante la Escritura Pública número <<en número y letra>>, de fecha <<en número y letra>>, del mes de <<mes>> del año <<en número y letra>>, otorgada ante la fe del Licenciado <<Nombre Notario>>, Notario Público Titular de la Notaría Pública número <<en número y letra>>, con residencia en la Ciudad de <<Ciudad>>, Estado de <<Estado>>; Escritura que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente,



Página 1 de 29

[www.nl.gob.mx/metrorrey](http://www.nl.gob.mx/metrorrey) | Tel. 81 2033 5000

Av. José María Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000

@MetrorreyOficial  @metrorreynlofi1  @metrorrey.oficial 



**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

bajo el Folio Mercantil Electrónico número <<en número y letra>>, de fecha <<en número y letra>>, del mes de <<mes>> del año <<en número y letra>>, y quien además se identifica con su Credencial Para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector <<clave de elector>>.

4. **“EL PROVEEDOR”** se encuentra debidamente registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Nuevo León, y su registro se encuentra vigente a la fecha de celebración del presente instrumento, mismo que puede ser identificado bajo el número <<en número y letra>>.
5. La adjudicación del contrato se realizó mediante el <<procedimiento de adjudicación del contrato>>. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 (cuarenta y seis) fracción II (segunda) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
6. Los recursos financieros para llevar a cabo este suministro provienen de recursos de financiamiento interno estatal autorizados por medio del PEI-0129/2022, según consta en el oficio de aplicación presupuestal No. APLICACIÓN PEI-0129/2022 de fecha 08 de abril de 2022.
7. Descripción y precio unitario del suministro y servicios: **\$número M.N. (letra \_\_/100 Moneda Nacional)**, como valor sub-total del presente contrato, de acuerdo a la siguiente descripción:
8. Especificaciones de los bienes y ubicación del sitio para la entrega de los bienes y prestación de los servicios: <<Revisar bienes en requisición, póliza y orden de compra>> Entrega en el Almacén General de **“EL ORGANISMO”**.
9. Monto total del contrato (con IVA): **\$número M.N. (letra \_\_/100 Moneda Nacional)**.
10. Anticipo para inicio del suministro de los bienes y prestación de los servicios: <<en caso de que haya anticipo>> **“EL ORGANISMO”** otorgará a **“EL PROVEEDOR”** un anticipo del <<número>>% (<<número en letra>> por ciento) del importe total del presente contrato, para el inicio del suministro. <<en caso de que NO haya anticipo>> **“EL ORGANISMO”** no otorgará anticipo alguno en el presente contrato.



Página 2 de 29

[www.nl.gob.mx/metrorrey](http://www.nl.gob.mx/metrorrey) | Tel. 81 2033 5000

Av. José María Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000

@MetrorreyOficial  @metrorreynlofi1  @metrorrey.oficial 



**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



11. Fecha de inicio del suministro de los bienes y prestación de los servicios: <<en número y letra>> del mes de <<mes>> del año 2022 (dos mil veintidós).
12. Fecha de terminación de los bienes y prestación de los servicios: <<en número y letra>> del mes de <<mes>> del año <<en número y letra>>.
13. Unidad o Área Requirente: <<Área Requirente>> del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.
14. Entidad o Unidad Convocante: **“EL ORGANISMO”**.
15. Número y fecha de Orden de Compra correspondiente: <<en número y letra>>, de fecha <<en número y letra>> del mes de <<mes>> del año <<en número y letra>>.

**NOTA:** Cuando en la redacción del presente contrato se haga referencia a los numerales de la TDG, se interpretará lo establecido en esta Tabla de Datos Generales.

## DECLARACIONES

1. Declara **“EL ORGANISMO”** a través de su Director General, que:
  - 1.1. Su Representada es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, creado mediante Decreto número 118 (ciento dieciocho), publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 09 (nueve) del mes de noviembre del año 1987 (mil novecientos ochenta y siete), reformado mediante Decreto 381 (trescientos ochenta y uno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 (treinta y uno) del mes de enero del año 1997 (mil novecientos noventa y siete), y mediante Decreto 135 (ciento treinta y cinco), publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 24 (veinticuatro) del mes de diciembre del año 2010 (dos mil diez), con personalidad jurídica y patrimonio propios.
  - 1.2. Interviene en el presente contrato en su carácter de Director General de **“EL ORGANISMO”** con las funciones y poderes necesarios para la celebración del presente instrumento mismos que le fueron conferidos mediante la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de



Página 3 de 29

[www.nl.gob.mx/metrorrey](http://www.nl.gob.mx/metrorrey) | Tel. 81 2033 5000

Av. José María Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000

@MetrorreyOficial  @metrorreynlofi1  @metrorrey.oficial 



**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



Administración del Sistema de Transporte Colectivo METRORREY de fecha 05 (cinco) de enero de 2022 (dos mil veintidós) de conformidad con lo establecido en el artículo 12º Fracción IV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Transporte Colectivo "Metrorrey", y la cual quedó protocolizada mediante la Escritura Pública número 969 (novecientos sesenta y nueve), de fecha 04 (cuatro) del mes de febrero del año 2022 (dos mil veintidós) otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Álvaro Vergara Perales Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 54 (cincuenta y cuatro) con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Nuevo León, bajo la inscripción número 525 (quinientos veinticinco), volumen 149 (ciento cuarenta y nueve), Libro 21 (veintiuno), Sección: Resoluciones y Convenios Diversos, de fecha 10 (diez) de febrero del 2022 (dos mil veintidós).

- 1.3. Su mandante se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT), identificada bajo la clave de registro **STC871109UR1**.
- 1.4. Su mandante cuenta con la suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se originen en este contrato conforme al punto número 06 (seis) de la TDG.
- 1.5. Este contrato se celebra mediante el procedimiento que se señala en el punto número 05 (cinco) de la TDG.
2. Declara "EL PROVEEDOR" a través de su Representante Legal, que:
  - 2.1. Su Representada es una Persona Moral constituida legalmente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública detallada en el punto número 02 (dos) de la TDG del presente documento.
  - 2.2. Su Representada se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT), identificada bajo la clave de registro <<RFC>>.





- 2.3. Su Representada está constituida bajo nacionalidad mexicana y conviene en que, aún y cuando, llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere, renunciando en este acto a la protección de cualquier gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- 2.4. Su mandante cuenta con su registro vigente en el Padrón Único de Proveedores del Gobierno del Estado de Nuevo León, mismo que se señala en el punto número 04 (cuatro) de la TDG de este documento.
- 2.5. Su Representada reúne todas las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la entrega de los bienes objeto de este contrato.
- 2.6. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato.

Vistas las declaraciones que anteceden, las partes manifiestan reconocer la personalidad con la que se ostentan dentro de la Tabla de Datos Generales de este contrato, así como en el presente capítulo de declaraciones, por lo que es su deseo expresar su consentimiento para sujetar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY A PRECIO FIJO**, al tenor de las siguientes:

## CL Á U S U L A S

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato consiste el suministro de los bienes descritos en el punto 07 (siete) de la TDG y la prestación de los servicios de instalación y puesta en marcha descritos en el Anexo \_\_\_\_\_.

Mismos que se detallan en la Orden de Compra señalada en el punto número 15 (quince) de la TDG de este contrato.





**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

## **SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia de este contrato iniciará el día <<en número y letra>> del mes de <<mes>> del año 2022(dos mil veintidos), y concluirá el día <<en número y letra>> del mes de <<mes>> del año <<en número y letra>>.

## **TERCERA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

“**EI PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes y prestar los servicios objeto del presente contrato, de acuerdo a lo señalado en los puntos 11 (once) y 12 (doce) de la TDG del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los bienes y servicios objeto de este contrato, a más tardar el día en que concluya el plazo pactado, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y “**EL PROVEEDOR**” no entrega los bienes o presta los servicios en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La responsabilidad de la transportación de los bienes objeto del presente contrato así como la integridad de los mismos hasta su entrega y recepción formal por parte de “**EL ORGANISMO**”, será a cargo de “**EL PROVEEDOR**”

Los bienes y la prestación de los servicios objeto del contrato deberán suministrarse y prestarse según lo indicado en el punto número 08 (ocho) de la TDG de este contrato.

Las especificaciones de entrega que aplican para el presente contrato son las que se señalan en el punto número 08 (ocho) de la TDG de este instrumento, consecuentemente, “**EL PROVEEDOR**” estará obligado a la transportación de los bienes hasta el lugar de entrega convenido, en donde los entregará a “**EL ORGANISMO**”, quien estará obligado a recibir los bienes de acuerdo al nivel de inspección establecido.



Página 6 de 29

[www.nl.gob.mx/metrorrey](http://www.nl.gob.mx/metrorrey) | Tel. 81 2033 5000

Av. José María Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000

@MetrorreyOficial  @metrorreynlofi1  @metrorrey.oficial 



**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

Así mismo se obliga a prestar los servicios a favor de “**EL ORGANISMO**” con la calidad y especificaciones establecidas en el numeral 08 (ocho) de la TDG bajo la supervisión y satisfacción de la Unidad requirente de “**EL ORGANISMO**”.

#### **CUARTA.- IMPORTE DEL CONTRATO.**

El importe total a pagar por el suministro de los bienes y prestación de los servicios es el monto que se indica en el punto número 09 (nueve) de la TDG y el precio unitario de los bienes se especifica en la Orden de Compra a la que se hace referencia en el punto número 15 (quince) de la TDG del presente contrato, mismo que se considerará fijo hasta la entrega total de los bienes y la prestación de los servicios, que se derivan de la oferta económica presentada por “**EL PROVEEDOR**”.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 46 (cuarenta y seis), fracción XIV (décima cuarta) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, las partes manifiestan que los importes asentados en el presente contrato, así como en la Orden de Compra señalada en el punto número 15 (quince) de la TDG de este contrato, son comprendidos en <<**En caso de ser Moneda Nacional**>> Moneda Nacional (Pesos Mexicanos), misma moneda en la que se efectuarán todos y cada uno de los pagos derivados del presente instrumento. <<**En caso de ser Moneda Extranjera**>> <<Tipo de Moneda>> (Moneda en curso de <<País>>), mismos que se cubrirán conforme al tipo de cambio oficial que se encuentre vigente a la fecha de pago.

#### **QUINTA.- SUBCONTRATACIÓN.**

“**EL PROVEEDOR**” podrá subcontratar en caso de considerarlo necesario en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento previa autorización de “**EL ORGANISMO**”.

#### **SEXTA.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.**

“**EL ORGANISMO**” pagará al “**EL PROVEEDOR**” el monto de los bienes entregados y aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato, a los <<en número y letra>> días hábiles contados a partir de la fecha de entrega, recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la



Página 7 de 29

[www.nl.gob.mx/metrorrey](http://www.nl.gob.mx/metrorrey) | Tel. 81 2033 5000

Av. José María Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000

@MetrorreyOficial  @metrorreynlofi1  @metrorrey.oficial 



**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

documentación de soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, fecha y firma del personal facultado para estos efectos.

En cuanto al pago o los pagos que **“EL ORGANISMO”** llegue a realizar a **“EL PROVEEDOR”** por motivo del presente contrato, las partes acuerdan que éstos se efectuarán a través de transferencia bancaria, en la cuenta que **“EL PROVEEDOR”** ha señalado para tales fines, misma que se detalla de la siguiente manera:

**Cuenta:** <<NÚMERO DE CUENTA>>  
**Institución Bancaria:** <<Nombre Banco>>  
**CLABE:** <<CLABE BANCARIA>>

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se vea en la necesidad de modificar la información bancaria antes especificada, deberá notificar por escrito a **“EL ORGANISMO”** lo conducente, con mínimo 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha de pago correspondiente. De no hacerlo, se entenderá que **“EL PROVEEDOR”** recibe de conformidad el pago en la cuenta detallada en esta cláusula.

Asimismo, una vez realizado el pago o los pagos a **“EL PROVEEDOR”**, éste tendrá 10 (diez) días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo, siempre y cuando no contravenga lo establecido en el párrafo anterior; transcurrido dicho plazo, sin que se presente reclamación alguna, éste se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

### **SÉPTIMA.- ANTICIPO.**

<<En caso de obrar garantía de anticipo>> En el presente contrato **“EL ORGANISMO”** otorgará el <<número>>% (<<número en letra>> por ciento) del importe total del mismo, por concepto de anticipo para el inicio de suministro de los bienes y prestación de los servicios; concepto por el cual **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía, misma que hará efectiva en los términos establecidos en la cláusula denominada GARANTÍA DE ANTICIPO del presente instrumento.



Página 8 de 29

[www.nl.gob.mx/metrorrey](http://www.nl.gob.mx/metrorrey) | Tel. 81 2033 5000

Av. José María Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000

@MetrorreyOficial  @metrorreylnof1  @metrorrey.oficial 



**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

<<En caso de no obrar garantía de anticipo>> En el presente contrato “EL ORGANISMO” no otorgará anticipo alguno.

### OCTAVA.- FACTURACIÓN.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar su factura al entregar los bienes en el lugar de entrega convenido y prestar los servicios a satisfacción de “EL ORGANISMO”, para inicio de trámite de pago.

“EL PROVEEDOR” al momento de facturar, deberá hacer referencia a este contrato y a la Orden de Compra señalada en el punto número 15 (quince) de la TDG de este contrato, respecto de la partida que surte, la unidad de medida y el precio unitario de los bienes y servicios.

En caso de que las facturas entregadas por “EL PROVEEDOR” presenten errores o deficiencias, “EL ORGANISMO” indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, las deficiencias que deberá corregir. No obstante, el periodo transcurrido entre la entrega del citado escrito y la fecha en que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido en la cláusula denominada CONDICIONES Y FORMA DE PAGO, sino hasta que se presenten corregidas las facturas correspondientes, se reiniciará el cómputo del plazo mencionado.

En caso de que “EL ORGANISMO” no haga indicaciones por escrito a “EL PROVEEDOR”, dentro del plazo antes señalado, se entenderá que la factura de “EL PROVEEDOR” ha sido aceptada por “EL ORGANISMO” y éste procederá a su pago conforme a la cláusula a la que se hace referencia en el párrafo anterior.

Únicamente en caso de que sea procedente que “EL PROVEEDOR” emita facturación electrónica, deberá enviarla a la dirección electrónica: [facturas.metrorrey@nuevoleon.gob.mx](mailto:facturas.metrorrey@nuevoleon.gob.mx), con copia a la Gerencia de Adquisiciones, en caso contrario, la entrega de la factura de “EL PROVEEDOR” por escrito, será suficiente para que “EL ORGANISMO” proceda a su pago.

“EL PROVEEDOR” acepta que de las facturas y liquidaciones que deban efectuarse conforme al presente contrato, se descuenta cualquier cantidad por cualquier incumplimiento o penas convencionales que deriven del mismo.



Página 9 de 29

[www.nl.gob.mx/metrorrey](http://www.nl.gob.mx/metrorrey) | Tel. 81 2033 5000

Av. José María Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000

@MetrorreyOficial  @metrorreynlofi1  @metrorrey.oficial 



**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



## NOVENA.- OBLIGACIONES FISCALES.

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las Leyes Federales, Estatales y Municipales de los Estados Unidos Mexicanos, tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que **“EL ORGANISMO”** realice, de los pagos que haga a **“EL PROVEEDOR”**, las retenciones que le impongan las Leyes de la materia.

## DÉCIMA.- GARANTÍA DE ANTICIPO.

<<En caso de obrar garantía de anticipo>> **“EL PROVEEDOR”** manifiesta expresamente que queda obligado ante **“EL ORGANISMO”** a constituir una garantía por anticipo, con valor del 100% (cien por ciento) del monto del anticipo otorgado, la cual se entregará en su tanto original en el domicilio de **“EL ORGANISMO”**, específicamente en la GERENCIA DE ADQUISICIONES. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 48 (cuarenta y ocho) fracción II (segunda) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 106 del Reglamento de dicha Ley. El domicilio en el que entregará dicha garantía se encuentra detallado en la cláusula denominada DOMICILIOS CONVENCIONALES Y NOTIFICACIONES del presente instrumento.

La fianza de anticipo que se constituya a favor de **“EL ORGANISMO”** deberá contener:

*"Para garantizar por la empresa denominada \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, con Registro Federal de Contribuyentes clave \_\_\_\_\_, la debida inversión, amortización y aplicación o devolución total o parcial, en su caso del anticipo que por igual suma le otorga al Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey con motivo del contrato celebrado entre el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y la sociedad mercantil denominada \_\_\_\_\_, por el \_\_\_\_\_% (\_\_\_\_\_ por ciento) del monto total que ampara el contrato, incluyendo el importe del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), relativo al suministro de \_\_\_\_\_, solicitado por el Organismo Público*



Página 10 de 29

[www.nl.gob.mx/metrorrey](http://www.nl.gob.mx/metrorrey) | Tel. 81 2033 5000

Av. José María Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000

@MetrorreyOficial  @metrorreynlofi1  @metrorrey.oficial 



**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

*Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, relativo a \_\_\_\_\_.*

*La presente fianza comenzará a surtir sus efectos a partir de esta fecha y estará en vigor hasta que sea totalmente devengado, aplicado o devuelto el anticipo mencionado.*

*La presente fianza se otorga de conformidad con las siguientes declaraciones expresadas:*

- a) Que la presente fianza se otorga para garantizar que el anticipo sea debida y exclusivamente invertido en el suministro de \_\_\_\_\_ y la prestación de los servicios, solicitados por el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.*
- b) Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.*
- c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 (doscientos setenta y nueve), 280 (doscientos ochenta), 282 (doscientos ochenta y dos) y demás relativos de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor”.*

**<<En caso de no obrar garantía de anticipo>>** En el presente contrato “EL ORGANISMO” no otorgará anticipo alguno.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

**<<En caso de no obrar garantías>>** No será requisito indispensable el otorgamiento de garantías de cumplimiento en los contratos de las adquisiciones o arrendamientos o contratación de servicios cuyos importes no sean superiores al monto de actuación establecido en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para invitaciones restringidas o adjudicaciones directas, con fundamento en el artículo 48 (cuarenta y ocho), fracción I (primera) inciso d) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



Página 11 de 29

[www.nl.gob.mx/metrorrey](http://www.nl.gob.mx/metrorrey) | Tel. 81 2033 5000

Av. José María Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000

@MetrorreyOficial  @metrorreynlofi1  @metrorrey.oficial 



**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



**<<En caso de obrar fianza>>**

“EL PROVEEDOR” deberá hacer entrega dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento de una fianza de garantía de cumplimiento del contrato, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir “EL PROVEEDOR”, expedida por institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del Contrato, incluyendo el importe del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en favor de la Tesorería de la Federación y/o “EL ORGANISMO”, para garantizar el cumplimiento del contrato.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 106 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato.
- b) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada.
- c) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- d) Que para ser cancelada la fianza, será requisito contar con la constancia de “EL ORGANISMO” relativa al cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- e)- Que estará vigente por un mínimo de veinticuatro meses después de que los bienes y servicios materia del mismo hayan sido recibidos en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las



Página 12 de 29

[www.nl.gob.mx/metrorrey](http://www.nl.gob.mx/metrorrey) | Tel. 81 2033 5000

Av. José María Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000

@MetrorreyOficial  @metrorreynlofi1  @metrorrey.oficial 



**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

*“Para garantizar por la sociedad Mercantil denominada \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y la empresa denominada \_\_\_\_\_ así como los defectos, vicios ocultos y otras responsabilidades, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el importe al Valor Agregado (I.V.A.) en favor del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, para garantizar el \_\_\_\_\_, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.*

*Esta Institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar al Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey hasta el monto total de la presente fianza, Así mismo, esta Institución fiadora pagará al Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey el importe de este documento a título de pena convencional.*

*Esta fianza garantiza los bienes y servicios \_\_\_\_\_*

*En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto del mismo, o exista espera concedida a la Sociedad Mercantil denominada \_\_\_\_\_, la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la Sociedad Mercantil denominada \_\_\_\_\_, las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial o cualquier otro trámite o formalidad.*

*Así mismo garantiza la buena calidad de los bienes y de los servicios, en concordancia con el contrato referido.”*

En caso de modificaciones en el monto del presente contrato, ya sea por incremento en los servicios contratados o bienes adquiridos, conllevará el respectivo ajuste a la presente garantía de cumplimiento.

**“EL PROVEEDOR”** manifiesta expresamente que queda obligado ante **“EL ORGANISMO”**, de responder por la calidad de los bienes y de los defectos o vicios ocultos en los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que



Página 13 de 29

[www.nl.gob.mx/metrorrey](http://www.nl.gob.mx/metrorrey) | Tel. 81 2033 5000

Av. José María Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000

@MetrorreyOficial  @metrorreynlofi1  @metrorrey.oficial 



**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable.

## **DÉCIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes y a prestar los servicios en el plazo especificado en la cláusula denominada PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, observando para su entrega lo dispuesto en esta cláusula. Los bienes y servicios que se entreguen deberán cumplir con los estándares más altos de calidad, salvo que se pacte lo contrario.

Todos los embarques deberán marcarse claramente en lugar visible, con el nombre de “**EL ORGANISMO**”, lugar de destino, el número de la Orden de Compra, o número de la solicitud de pedido y el número de partida, indicando las cantidades contenidas en las cajas o bultos, según el caso, así como el peso de cada uno de ellos.

Cuando se presente nota de remisión, invariablemente deberá indicarse el número de la Orden de Compra correspondiente, así como el número de la solicitud de pedido y la descripción detallada de los bienes entregados y servicios prestados.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes y servicios en los términos previstos en este contrato y sus anexos, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados por “**EL ORGANISMO**”. Quedando obligado “**EL ORGANISMO**” únicamente al pago de los bienes entregados y servicios prestados bajo las condiciones, especificaciones y características solicitadas en la Orden de Compra detallada en el punto número 15 (quince) de la TDG, misma que se anexa al presente.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar para efectos de comprobar la recepción de los bienes, en la sección de recibo del área requirente la copia de la Orden de Compra y el original de la nota de remisión o factura, a fin de que en cualquiera de estos últimos documentos se registre el acuse de recibo respectivo. Para tales efectos, “**EL PROVEEDOR**” está obligado a informar por escrito, con cuando menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, de la llegada del embarque al almacén del lugar de entrega o al usuario responsable de recibir los bienes, sin



Página 14 de 29

[www.nl.gob.mx/metrorrey](http://www.nl.gob.mx/metrorrey) | Tel. 81 2033 5000

Av. José María Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000

@MetrorreyOficial  @metrorreynlofi1  @metrorrey.oficial 



**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

dicho aviso el “**EL ORGANISMO**” no está obligado a recibir inmediatamente los bienes.

Si “**EL PROVEEDOR**” entrega bienes y presta servicios por mayor valor de lo indicado, sin que para tales efectos se hubiera celebrado el convenio modificatorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la entrega de los bienes o preste los servicios excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

### **DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.**

“**EL PROVEEDOR**”, como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como “**EL PROVEEDOR**” independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 (trece) de la Ley Federal del Trabajo, entre “**EL PROVEEDOR**”, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y “**EL ORGANISMO**”.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses “**EL ORGANISMO**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a sacarlos en paz y a salvo de dicha reclamación o demanda, obligándose también, a resarcir a “**EL ORGANISMO**”, de cualquier cantidad que llegaren a erogar por tal concepto.

### **DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.**

Las penas convencionales a las que “**EL PROVEEDOR**” se haga acreedor por incumplimiento en la fecha de entrega de los bienes y/o en la prestación de los servicios, se calcularán a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo pactado para la entrega y/o prestación de los mismos, o en su caso, a partir del día siguiente del plazo que sea modificado mediante convenio, y serán



Página 15 de 29

[www.nl.gob.mx/metrorrey](http://www.nl.gob.mx/metrorrey) | Tel. 81 2033 5000

Av. José María Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000

@MetrorreyOficial  @metrorreynlofi1  @metrorrey.oficial 



**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

determinadas en función del valor total de los bienes y servicios a razón de 3% (tres por ciento), por cada semana calendario de atraso, proporcional a la cantidad de bienes y servicios no entregados o prestados, de conformidad con lo establecido por el artículo 100 (cien) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Si **“EL PROVEEDOR”** incurre en atrasos imputables al mismo, emitirá una nota de crédito que ampare el monto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor, correspondientes a los días de atraso entre la fecha pactada en el contrato o convenio modificatorio y la fecha real de entrega de los bienes o la prestación de los servicios.

El pago de los bienes y servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al descuento de las penas convencionales que sean procedentes conforme a lo pactado en este contrato; mismo descuento que efectuará **“EL ORGANISMO”** en los términos que se señalan en el último párrafo de la cláusula denominada FACTURACIÓN de este contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras o faltas de entrega motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **“EL PROVEEDOR”**.

#### **DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

**“EL ORGANISMO”** podrá acordar por escrito con **“EL PROVEEDOR”** por razones fundadas y explícitas, el incremento en la cantidad de los bienes y servicios amparados en este contrato, así como en la vigencia, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos o del plazo original de su vigencia el precio unitario de los bienes sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente, las partes convengan al efecto el plazo para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios excedentes y **“EL PROVEEDOR”** no se encuentre en incumplimiento. Lo anterior en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.



Página 16 de 29

[www.nl.gob.mx/metrorrey](http://www.nl.gob.mx/metrorrey) | Tel. 81 2033 5000

Av. José María Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000

@MetrorreyOficial  @metrorreynlofi1  @metrorrey.oficial 



**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **“EL PROVEEDOR”** a las condiciones pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la GERENCIA DE ADQUISICIONES de **“EL ORGANISMO”**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato. De igual manera **“EL ORGANISMO”** podrá hacer del conocimiento a **“EL PROVEEDOR”** por escrito de modificaciones a los términos pactados en este contrato, las cuales serán válidas y exigibles siempre y cuando se convengan por escrito con **“EL PROVEEDOR”**.

La solicitud de modificación por parte de **“EL PROVEEDOR”**, no interrumpirá el plazo para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios originalmente pactados.

No procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas para **“EL PROVEEDOR”**, comparadas con las establecidas originalmente.

En el caso de que **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en los términos pactados en este contrato, **“EL ORGANISMO”** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

#### **DÉCIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR.**

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o causa de fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes, siempre y cuando, dichos hechos o acontecimientos sean imprevisibles, irresistibles, insuperables y actuales y no provengan de alguna negligencia o provocación de **“EL PROVEEDOR”** o de **“EL ORGANISMO”**, tales como los que a continuación se señalan de manera enunciativa mas no limitativa: pandemias terremotos, incendios, inundaciones, ciclones o huracanes, huelgas o paros no imputables a la administración de la empresa de **“EL PROVEEDOR”**, actos terroristas, estado de sitio, levantamiento armado, alborotos públicos, retraso o demora del medio de transporte que se utilice para la transportación de los bienes hasta su lugar de



Página 17 de 29

[www.nl.gob.mx/metrorrey](http://www.nl.gob.mx/metrorrey) | Tel. 81 2033 5000

Av. José María Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000

@MetrorreyOficial  @metrorreynlof1  @metrorrey.oficial 



**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

entrega, retrasos de aduanas, órdenes y restricciones gubernamentales u otras que estén fuera del control de la parte afectada, escasez en el mercado de materias primas que incidan directamente en el suministro de los bienes y otras causas imputables a cualquier Autoridad de los 03 (tres) niveles de Gobierno. Cualquier causa no obstante ser del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca, y notificar a la otra parte dentro de un plazo de 05 (cinco) días hábiles, contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio o escrito con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **“EL ORGANISMO”**, deberá ser ante la GERENCIA DE ADQUISICIONES de **“EL ORGANISMO”**

**“EL PROVEEDOR”** podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha de entrega pactada.

Para estos efectos cuando **“EL PROVEEDOR”** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, solicitará por escrito a la GERENCIA DE ADQUISICIONES de **“EL ORGANISMO”**, una prórroga al plazo pactado para la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de cláusula denominada PENAS CONVENCIONALES. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden las condiciones para la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, debiendo **“EL PROVEEDOR”** actualizar las garantías correspondientes, en su caso.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **“EL PROVEEDOR”**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados,



Página 18 de 29

[www.nl.gob.mx/metrorrey](http://www.nl.gob.mx/metrorrey) | Tel. 81 2033 5000

Av. José María Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000

@MetrorreyOficial  @metrorreynlofi1  @metrorrey.oficial 



**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

### **DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

Ambas partes convienen y **“EL PROVEEDOR”** está de acuerdo en que **“EL ORGANISMO”** podrá, en cualquier momento, por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”** que se acrediten debidamente, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo sin causa justificada. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en la cláusula denominada PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 46 (cuarenta y seis), fracción XVI (décima sexta) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, las causas que pueden dar lugar a que **“EL ORGANISMO”** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

1. Cuando por incumplimientos imputables a **“EL PROVEEDOR”** se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
2. Si **“EL PROVEEDOR”** antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes, manifiesta por escrito su imposibilidad para entregar los bienes y/o prestar los servicios.
3. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes y/o presta los servicios en el plazo establecido en el presente contrato, sin causa justificada.
4. Si **“EL PROVEEDOR”** se niega a reponer los bienes o corregir cualquier daño derivado de los servicios prestados que **“EL ORGANISMO”** hubiere recibido como incompletos, averiados o discrepantes con lo establecido en este contrato y sus anexos.
5. Si los bienes y servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en este contrato.





**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

6. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado en concurso mercantil o de acreedores, o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
7. Si **“EL PROVEEDOR”** cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito de **“EL ORGANISMO”** o si subcontrata excediendo los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento.
8. Si **“EL PROVEEDOR”** no da a **“EL ORGANISMO”** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la inspección de los bienes y servicios.
9. En general, por el incumplimiento grave por parte de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las Leyes y Reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento grave de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **“EL ORGANISMO”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, sin menoscabo de que **“EL ORGANISMO”** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

Si **“EL PROVEEDOR”** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

El procedimiento de rescisión administrativa del contrato se iniciará a partir de que a **“EL PROVEEDOR”** le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido, para que en un término de 05 (cinco) días naturales exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.





**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **“EL ORGANISMO”** resolverá el asunto considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, o contados los 15 (quince) días a partir del día siguiente en que **“EL ORGANISMO”** reciba la contestación de **“EL PROVEEDOR”**.

Cuando se rescinda el contrato **“EL ORGANISMO”** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** hiciere entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, el procedimiento de rescisión administrativa quedará sin efecto, sin perjuicio de que **“EL ORGANISMO”** pueda aplicar las penas establecidas en la cláusula denominada PENAS CONVENCIONALES.

Se podrá negar la recepción de los bienes y servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando el incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** hubiese implicado que se extinga para **“EL ORGANISMO”** la necesidad de los bienes y servicios contratados, por lo que en este supuesto, **“EL ORGANISMO”** determinará la rescisión administrativa del contrato.

En caso de que **“EL ORGANISMO”** decida no dar por rescindido el contrato, se deberá establecer de común acuerdo con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo que le permita a éste subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, debiéndose celebrar un convenio.

De actualizarse el supuesto previsto en el párrafo que antecede, **“EL ORGANISMO”** podrá recibir los bienes y/o los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.



Página 21 de 29

[www.nl.gob.mx/metrorrey](http://www.nl.gob.mx/metrorrey) | Tel. 81 2033 5000

Av. José María Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000

@MetrorreyOficial  @metrorreynlofi1  @metrorrey.oficial 



**DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Ambas partes convienen y “EL PROVEEDOR” está de acuerdo en que “EL ORGANISMO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño grave o perjuicio a “EL ORGANISMO”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Autoridad Competente.

En este supuesto, “EL ORGANISMO” procederá al pago de los bienes entregados y en tránsito para su entrega y/o la prestación de los servicios pendientes de concluir, así como a reembolsar, previa solicitud de “EL PROVEEDOR”, los gastos no recuperables en que éste hubiere incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.

**VIGÉSIMA.- DOMICILIOS CONVENCIONALES Y NOTIFICACIONES.**

Para los efectos del presente contrato, las partes señalan como su domicilio convencional los siguientes:

Por “EL ORGANISMO”	Por “EL PROVEEDOR”
<p><b>Domicilio:</b> Pino Suarez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León.</p> <p><b>Atención:</b> GERENCIA DE ADQUISICIONES</p>	<p><b>Domicilio:</b> &lt;&lt;Domicilio&gt;&gt; <b>Atención:</b> &lt;&lt;PROVEEDOR&gt;&gt;</p>





**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



“EL PROVEEDOR” se obliga a comunicar a “EL ORGANISMO” cualquier cambio en su domicilio y acepta que las notificaciones y avisos relacionados con el presente contrato se realicen en los siguientes términos:

- a) Por escrito entregado en el domicilio convencional señalado en esta cláusula.
- b) Por correo certificado con acuse de recibo.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” acepta que en caso de incumplir con la obligación de informar su cambio de domicilio, y una vez que obre constancia fehaciente emitida por autoridad jurisdiccional o fedatario público en el expediente formado con motivo de la contratación, de que no se encuentra en el domicilio convencional, reconoce como válidas las notificaciones que se fijen en la ventanilla única de pago a proveedores de “EL ORGANISMO”, aceptando expresamente que la notificación realizada por dicho medio será legal y surtirá sus efectos al día siguiente de su fijación en dicho lugar.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.**

“EL PROVEEDOR” será el único responsable de la entrega de los bienes y la prestación de los servicios y deberá sujetarse a todas las Leyes, Reglamentos y Ordenamientos de las Autoridades Competentes en materia de seguridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y a las instrucciones razonables que al efecto le señale “EL ORGANISMO”. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de “EL PROVEEDOR”.

Las partes reconocen que la responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, no podrá exceder el monto total del contrato, sin perjuicio de la aplicación de las penas por atraso y/o deducciones establecidas en el presente instrumento.

Con independencia de lo anterior, los daños y perjuicios que cualquiera de las partes cause a la otra y/o a terceros por su negligencia, dolo o mala fe serán a cargo de la parte que los provoque. Cuando sin negligencia, dolo o mala fe de





**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

alguna de las partes se produzcan dichos daños o perjuicios, cada una de ellas soportará los propios sin derecho a indemnización.

Se conviene que bajo ningún concepto las partes serán responsables entre sí por daños indirectos de cualquier naturaleza, punitivos, o consecuenciales no inmediatos.

Cuando alguna de las partes cause un daño y el afectado demande la reparación del mismo a la parte que no se lo causó y así se haya determinado por resolución judicial o administrativa, quien lo causó deberá cubrir las cantidades que la demandada hubiere erogado con motivo de acciones, quejas, demandas, reclamos, juicios, procesos, impuestos, costos y gastos directos e inmediatos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales, regulados en el arancel correspondiente.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.**

“EL PROVEEDOR”, bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre de “EL ORGANISMO”, sus logotipos, signos y/o símbolos físicos, digitales o de cualquier otro tipo, distintivos de su propiedad.

Si derivado del suministro de bienes y/o la prestación de los servicios por “EL PROVEEDOR”, se invadieran derechos de propiedad intelectual de un tercero, “EL PROVEEDOR” se obliga a sacar en paz y a salvo a “EL ORGANISMO” de cualquier acción que se interponga en su contra; obligándose en este caso, a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice “EL ORGANISMO” en relación con el asunto.

Si se actualiza dicho supuesto, “EL ORGANISMO” dará aviso escrito de inmediato a “EL PROVEEDOR” y en su caso, a las Autoridades Competentes, “EL PROVEEDOR”, en un plazo de 03 (tres) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, proporcionará a “EL ORGANISMO” un informe circunstanciado sobre la referida violación.

“EL PROVEEDOR” asumirá el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación. Si dicha reclamación, negociación o



Página 24 de 29

[www.nl.gob.mx/metrorrey](http://www.nl.gob.mx/metrorrey) | Tel. 81 2033 5000

Av. José María Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000

@MetrorreyOficial  @metrorreynlofi1  @metrorrey.oficial 



**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

conciliación afecta los intereses de **“EL ORGANISMO”**, el **“EL PROVEEDOR”** se compromete a informar a **“EL ORGANISMO”** respecto de los medios y estrategias de defensa necesarios que interpondrá, sin restringirse las facultades de **“EL ORGANISMO”** de implementar sus propios medios y estrategias de defensa.

En caso de que derivado del objeto del presente contrato se generen derechos de propiedad intelectual, la titularidad sobre los mismos corresponderá en todo momento a **“EL ORGANISMO”**.

Bajo el supuesto señalado en el párrafo inmediato anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a obtener por parte de quien corresponda, los contratos de cesión de derechos, cartas de colaboración remunerada, o cualesquiera instrumentos necesarios para la acreditación o constitución en favor de **“EL ORGANISMO”** de los derechos de propiedad intelectual generados.

#### **VIGÉSIMA TERCERA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

**“EL PROVEEDOR”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse por la falta de Licencias, Autorizaciones y Permisos, tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a los bienes objeto del presente contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación a **“EL ORGANISMO”** durante la vigencia del contrato o posterior, **“EL PROVEEDOR”** conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **“EL ORGANISMO”**, a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir que sea notificado de ello por este último.

#### **VIGÉSIMA CUARTA.- DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES O SUBSANCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.**

En el caso de que los bienes y/o servicios objeto de este contrato presenten fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, durante los 12 (doce) meses siguientes a la fecha de su entrega, **“EL ORGANISMO”** podrá exigir a **“EL PROVEEDOR”** que lleve a cabo las correcciones, reparaciones o reposiciones inmediatas que se requieran, si al ser recibidos o puestos en operación, no corresponden a las especificaciones técnicas, clase y/o calidad requeridas, sin que las sustituciones impliquen su



Página 25 de 29

[www.nl.gob.mx/metrorrey](http://www.nl.gob.mx/metrorrey) | Tel. 81 2033 5000

Av. José María Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000

@MetrorreyOficial  @metrorreynlofi1  @metrorrey.oficial 



**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

modificación, lo que “EL PROVEEDOR” deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto, siempre y cuando la reclamación correspondiente se le hubiere formulado a “EL PROVEEDOR” por escrito, dentro del plazo de 12 (doce) meses siguientes a la fecha de entrega de los bienes y/o servicios, previsto en esta cláusula. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido por el artículo 46 (cuarenta y seis), fracción XVII (décima séptima) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En el caso de que “EL PROVEEDOR” no lleve a cabo las correcciones, reparaciones o reposiciones que se le exigen a partir del vencimiento del plazo de 15 (quince) días naturales que “EL ORGANISMO” otorgue a “EL PROVEEDOR” para efectuar las correcciones, reparaciones y/o reposiciones necesarias, “EL ORGANISMO” podrá solicitar a un tercero que realice los trabajos o podrá llevarlos a cabo directamente con cargo a “EL PROVEEDOR”, excepto que se trate de derechos exclusivos.

#### **VIGÉSIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.**

La “UNIDAD DE COMPRAS” supervisará el cumplimiento del presente instrumento legal, de acuerdo con La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, dando inicio al momento de recabar las firmas pertinentes y hasta la recepción de las garantías previstas cual sea el caso. Posteriormente a “UNIDAD DE COMPRAS” notificará por escrito a la “UNIDAD REQUIRENTE” la validez y aprobación de las garantías.

Efectuado lo anterior, la “UNIDAD REQUIRENTE” supervisará que los bienes y servicios cumplan con las especificaciones, condiciones, características, funcionamiento, calidad, desempeño, cantidades y tiempos de entrega contratados, y coadyuvara con el Almacén General del Organismo en la recepción de bienes. Asimismo, la “UNIDAD REQUIRENTE” deberá comunicar por escrito a la “UNIDAD DE COMPRAS” si existe incumplimiento alguno por parte de “EL PROVEEDOR”, a fin de que la “UNIDAD DE COMPRAS” proceda con la aplicación de las penas convencionales o sanciones correspondientes, o bien, proceda con el ejercicio de las garantías y/o fianzas que correspondan, lo anterior en relación al artículo 1729 del Código Civil para el Estado de Nuevo León aplicado de manera supletoria a la ley de la materia.

#### **VIGÉSIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.**



Página 26 de 29

[www.nl.gob.mx/metrorrey](http://www.nl.gob.mx/metrorrey) | Tel. 81 2033 5000

Av. José María Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000

@MetrorreyOficial  @metrorreynlofi1  @metrorrey.oficial 



**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

Toda la información y documentación que resulte de la ejecución del presente contrato, así como la que “**EL ORGANISMO**” le proporcione a “**EL PROVEEDOR**”, incluyendo información de carácter técnica y/o comercial, será considerada por el mismo como información clasificada como confidencial, y por lo tanto, no deberá usarse dicha información para cualquier otro propósito distinto que no sea para el cumplimiento de las obligaciones pactadas por “**EL PROVEEDOR**”, absteniéndose de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, en forma enunciativa mas no limitativa, las publicaciones, conferencias, o bien proporcionarse a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito de “**EL ORGANISMO**”.

“**EL PROVEEDOR**” deberá señalar los documentos que entrega a “**EL ORGANISMO**” que contengan información clasificada como confidencial, reservada, y/o comercial reservada, siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales que le sean aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas a “**EL ORGANISMO**”, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla la otra, sea recibida legalmente por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una Ley y que por tanto esté obligada a revelar.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ANEXOS.**

Acompaña y forma parte integrante de este contrato, firmada de conformidad por ambas partes, la Orden de Compra señalada en el punto número 15 (quince) de la TDG del presente contrato.

Asimismo, se considerarán como anexos del presente contrato, los que se pacten en el futuro entre ambas partes, de acuerdo con las estipulaciones de este contrato.

En caso de cualquier discrepancia entre lo estipulado en el clausulado de este contrato y sus anexos, prevalecerá lo pactado en el clausulado de este contrato; lo anterior, a menos de que lo que se pacte en el futuro entre ambas partes conste en uno o más convenios modificatorios que modifiquen el clausulado de este contrato, en cuyo caso prevalecerán dichos convenios modificatorios.



Página 27 de 29

[www.nl.gob.mx/metrorrey](http://www.nl.gob.mx/metrorrey) | Tel. 81 2033 5000

Av. José María Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000

@MetrorreyOficial  @metrorreynlofi1  @metrorrey.oficial 



**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



## **VIGÉSIMA OCTAVA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.**

El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación previa entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha de firma de este contrato.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

“EL PROVEEDOR” reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté legalmente facultado para ello.

## **VIGÉSIMA NOVENA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.**

Este contrato se registrará por las cláusulas que lo integran, por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, y por las demás disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de las Leyes vigentes en el Estado de Nuevo León y en caso de controversia se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales competentes con residencia en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, por lo tanto, ambas partes renuncian a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Habiendo leído ambas partes la totalidad de este documento y esclarecido todas y cada una de sus dudas, las partes se manifiestan enteradas del contenido y alcance legal del presente contrato, declarando que en el mismo no existe dolo,



Página 28 de 29

[www.nl.gob.mx/metrorrey](http://www.nl.gob.mx/metrorrey) | Tel. 81 2033 5000

Av. José María Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000

@MetrorreyOficial  @metrorreynlofi1  @metrorrey.oficial 



**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

error, violencia, lesión, mala fe, inexperiencia o cualesquier otro vicio de la voluntad, firmándolo de conformidad por triplicado, en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, el día <<en número y letra>> del mes de <<mes>> del año 2022 (dos mil veintidós).

**ING. ROBERTO ABRAHAM VARGAS  
MOLINA  
DIRECTOR GENERAL DEL  
SISTEMA DE TRANSPORTE  
COLECTIVO METRORREY**

**<<REPRESENTANTE  
PROVEEDOR>>  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
<<PROVEEDOR>>**

#### **TESTIGOS**

**C. CLAUDIA EDITH RIVERA LÓPEZ  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE  
LA GERENCIA DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA DE TRANSPORTE  
COLECTIVO METRORREY**

**ING. <<NOMBRE Y PUESTO DE  
ENCARGADO ÁREA  
REQUIRENTE>> DEL SISTEMA DE  
TRANSPORTE COLECTIVO  
METRORREY**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CONSTITUYE PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA LA ESTACIÓN CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY A PRECIO FIJO**, CELEBRADO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, Y LA SOCIEDAD DENOMINADA <<PROVEEDOR>>, EN FECHA <<EN NÚMERO Y LETRA>> DEL MES DE <<MES>> DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).

